

El retrato religioso-espiritual del maestro y del discípulo en la primera Pedagogía Ignaciana. según las Ratio Studiorum de Nadal, Ledesma y Aquaviva.

0. *Introducción.*

El presente estudio versa sobre un documento pedagógico del siglo XVI sobradamente famoso en la historia de la Pedagogía, es decir sobre las Ratio Studiorum, en verdad la primera carta de navegar de los jesuitas en su ya larga misión educacional.

Este estudio sobre las Ratio Studiorum se limita al aspecto religioso-espiritual de la educación. Nada se dice de otros aspectos igualmente importantes y bien definidos en las Ratio, como el campo caracterológico y disciplinar, o el campo intelectual y escolar. Estos puntos han quedado al margen, para otro momento, para un estudio que pensamos realizar a fin de completar el presente.

En nuestro estudio, suponemos bien conocido el ámbito y marco histórico en el que nació y fue evolucionando la primera pedagogía de los jesuitas. Suponemos conocida del lector la experiencia singular de San Ignacio de Loyola, a través de su formación espiritual e intelectual universitaria, que le llevó a pensar en una Orden pedagógica, cuyas primeras piedras fundacionales, dejó esculpidas en la Parte IV de las Constituciones y en los Ejercicios Espirituales, cuerpo y alma de su pedagogía, respectivamente.

Asimismo, damos por conocida la historia generativa de las diversas «Ratio Studiorum» u Ordenaciones de estudios, desde la de Jerónimo

de Nadal —«De Studiis Societatis Iesu»— (1), pasando por la Ratio de Annibal de Coudretto (2), continuación de la de Nadal, hasta llegar a la Ratio de Diego de Ledesma —«De Studiis Collegii Romani»— (3). Como síntesis, de todas las que en diversas partes fueron apareciendo, se llegó más adelante, a la ya oficialmente aceptada «Ratio Studiorum de 1599» que unificó y promulgó jurídicamente, el P. Claudio Aquaviva. (4).

Todo este material histórico, desde sus primeras fuentes, quedó ampliamente tratado en nuestra monografía: «Los principios de la pedagogía de los jesuitas: un nuevo análisis y sistematización de sus fuentes desde San Ignacio hasta las primeras «Ratio Studiorum». (5).

El presente estudio podrá por tanto considerarse como una continuación de aquellas investigaciones anteriores.

Ahora nos interesa el contenido y el análisis textual de las Ratio Studiorum para llegar a una sistematización de su fondo ideológico.

Como primer material de base, nos referiremos al texto original latino de la Ratio Studiorum del año 1599 del P. Aquaviva, que damos en traducción castellana nuestra.

Como textos paralelos, complementarios e ilustrativos, usaremos las Ratio Studiorum, Ordenaciones de estudios anteriores a 1599, de Nadal y Ledesma, de los Colegios de Mesina y Roma respectivamente.

La «Ratio Studiorum» compilada por Aquaviva, va de manera más inmediata y casi exclusivamente a dar normas prácticas y concretas de acción, suponiendo el cuerpo ideológico que lo sustenta y da base. En cambio, los documentos pedagógicos o Ratio de los Padres Nadal y Ledesma, sobre todo el primero, van más a la raíz motivacional de las reglas y en ellos se encuentra más riqueza de ideología pedagógica.

Muchas veces para evitar innecesarias repeticiones, mencionaremos simplemente la Ratio, entendiéndose entonces que hablamos de la Ratio Studiorum promulgada por el P. Aquaviva.

Puesto que la Ratio Studiorum del P. Aquaviva reúne sus normas

(1) Astrain, Antonio: «Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España», libro II, pág. 467 y ss.

Tachi Venturi, Pedro: *Storia della Compagnia di Gesu in Italia*, vol. II, parte II, nota 2, pág. 340.

Nadal: *Monumenta Histórica Societatis Iesu*: «De Studiis Societatis Iesu», *Monumenta Paedagogica*, pág. 89 y ss.

Nadal: MHSI — *Monumenta Paedagogica*, págs. 617-857.

(2) MHSI — «*Litterae Quadrimestres*», tom. I, págs. 349-357.

(3) MHSI — «*Monumenta Paedagogica*» *De ratione et ordine Studiorum Collegii Romani*, págs. 338-453.

Astrain, o.c., tomo III, pág. 561 y ss.

(4) Herman, J. B.: «*La pedagogie des jesuites au XVI siècle*». Louvain 1914, página 73 y ss.

Pachtler, G. M.: «*Ratio Studiorum et Institutiones Scholasticae Societatis Iesu*», tom. II, pág. 495 y ss.

(5) M. Bertrán Quera, S.I.: Ediciones Studium, Madrid (en preparación) Tesis doctoral del autor.

en Reglas dirigidas ahora a unos, ahora a otros de los miembros que intervienen en la educación, tendremos que citar los textos indicando a quien se dirige cada regla por medio de siglas simplificadas que damos a continuación:

- RPr. — Reglas del P. Provincial.
- RRect. — Reglas del P. Rector.
- RPEI. — Reglas del Prefecto de Estudios Inferiores.
- RCPI. — Reglas Comunes a los Profesores de cursos Inferiores.
- RPR. — Reglas del Profesor de Retórica.
- RPH. — Reglas del Profesor de Humanidades.
- RPGS. — Reglas del Profesor de Gramática Suprema.
- RPGM.— Reglas del Profesor de Gramática Media.
- RPGI. — Reglas del Profesor de Gramática In-fima.
- LEE. — Ley de los Exámenes Escritos.
- LPr. — Ley de los Premios.
- RAE. — Reglas de los Alumnos Externos.
- RA. — Reglas de la Academia.
- RPrA. — Reglas del Presidente de la Academia.
- RARH.— Reglas de la Academia de los Retóricos y Humanistas.
- RAG. — Reglas de la Academia de Gramáticos.

El valor de este estudio depende claro está, del valor intrínseco de los textos aducidos. No se pretende dar una interpretación personal ni hay ningún intento crítico o comparativista.

Únicamente se ha buscado sistematizar los textos según unos capítulos que a nuestro modo de juzgar, resumen y unifican las ideas aparecidas en el texto. Esta ha sido nuestra aportación. Los comentarios que enlazan los textos, son fruto de los mismos, aunque a veces los introduzcan.

Queda implícitamente dicho que este estudio se limita a un tiempo y a unos textos determinados, sin pretensiones de que puedan ser válidos para otros tiempos y otras formulaciones pedagógicas. En este sentido sólo, cabría mentar las *Ratio Studiorum* como exponentes de la primera pedagogía de los jesuitas.

Evidentemente, han aparecido muchos documentos pedagógicos nuevos, posteriores a la *Ratio Studiorum* de 1599 en forma de Revisiones de la *Ratio*, Cartas de Padres Generales o Reglamentos nacionales que pretenden, en un afán de adaptación, tener en cuenta las circunstancias de lugar y tiempo de cada nación.

Sin embargo, las primeras *Ratio* que aquí estudiamos tienen, por ser más cercanas al tiempo y quizás a la mente de San Ignacio de Loyola, un sabor de tradición genuina y de autenticidad innegable.

Porque estas *Ratio* encierran un «espíritu», un alma primitiva que no debe olvidarse en el momento de encarnarla en nuevas formas y exigencias del tiempo actual, hemos creído importante dedicarnos a su estudio.

Por extraño que parezca, creemos que es nuevo este estudio que sin salirse de los textos mismos de las Ratio Studiorum primeras, pretende ordenar y sistematizar las ideas de un modo jerárquico y orgánico, alrededor de las figuras principales de la labor educativa: el maestro y el discípulo.

Por último, repetimos, que nos hemos limitado al aspecto religioso-espiritual del retrato del maestro y del discípulo. Es posible que en la mente de San Ignacio de Loyola, sea éste el aspecto más fundamental de su pedagogía, desde el que planeó posteriormente los demás aspectos que completan su obra.

### 1. *El retrato religioso-espiritual del maestro*

Consideraremos primero el retrato del maestro porque las Ratio Studiorum le dan, según nos parece, mucha mayor importancia que al discípulo. Tanto, que podría muy bien pensarse que las Ratio Studiorum son casi únicamente un código de pedagogía para el maestro.

#### 1.1. *Características generales de la educación religiosa*

Lo primero que llama la atención de este retrato religioso del maestro, cotejando reglas y textos de las Ratio, es lo que podríamos llamar su orientación finalística. Es decir, el enfocar desde el principio toda la actividad pedagógica, jerárquicamente, según el fin o los fines que se pretenden.

##### 1.1.1. *Orientación finalística*

Efectivamente, una de las reflexiones más constantes que la Ratio Studiorum pide al maestro es acerca del fin último que persigue en el ejercicio de su magisterio. Fin, que se identifique a su vez con los propios fines que rigen su actividad espiritual y con los fines de las Constituciones de la Compañía de Jesús.

Es natural y nada extraño que el último fin que pretende la Ratio Studiorum en educación coincida con el último fin de la vida; es decir, la felicidad eterna en el cielo. Porque el último fin de la educación, como de la vida, no puede variar con el tiempo, el lugar o la persona. Debe formularse en términos de valores eternos que, necesariamente, son inmutables.

Si bien esto es así en toda educación católica, no excluye que

existan en los distintos sistemas pedagógicos diversas acentuaciones de un elemento sobre otro en el objetivo del fin propuesto. Ni muchísimo menos pide una uniformidad monolítica en los medios puestos en práctica para llegar a adquirir este fin último que rige toda educación —católica— en su sentido más genérico.

En la *Ratio Studiorum* se encuentra con claridad, aunque no expuesto sistemáticamente, esta preocupación por conjugar fines y medios que integran la educación jesuítica. Y como corolario de lo anterior, se palpa la preocupación del orden jerárquico o puesto que han de ocupar cada uno de estos factores.

No perdamos de vista como lo prueba la historia de la pedagogía jesuítica que el maestro por excelencia según la *Ratio Studiorum* debía ser el religioso jesuita. Éste se ha preparado para su oficio con una formación larga y sólida en la conjugación de estos dos elementos básicos: principios y métodos, es decir, fines y medios.

Y tampoco cabe duda de que entre ambos elementos —fines y medios—, el maestro jesuita ha tenido más formación o preparación en principios o fines —que no en medios o técnicas metodológicas—.

Por esto, en la *Ratio* salta en seguida a la vista esta insistencia de enfocar, ante todo, la meta u objetivo que pretende la educación.

#### 111.1. *Fin primordial o último*

Todo maestro, pues, según la *Ratio*, ha de vivir la verdad de que el fin último de la educación está determinado por el último fin del educando, fin para el que ha sido creado. El hombre, en efecto, fue creado para alabar, reverenciar y servir a Dios, salvar su alma inmortal y gozar para siempre de la Visión Beatífica. Este fin último, la salvación postrera del hombre, es inmutable, y todas las cosas mutables de este mundo no deben ser sino medios para este fin.

Esta es la formulación clarísima en el plano pedagógico de lo que es el Principio y Fundamento de los Ejercicios Ignacianos. Este es el principio y fundamento del ser docente del maestro según la *Ratio Studiorum*. La educación, pues, no es un fin en sí misma, sino un medio para un fin.

Así recuerda, vg.: , la primera regla de la *Ratio* sobre el fin de la educación a los Profesores de los Cursos Inferiores:

«Para que reverencien y amen a Dios y para adquirir las virtudes con que a El agradamos.» (6).

El maestro, imbuido de la espiritualidad ignaciana, pospuesto todo otro fin último, se fijará como término o finalidad principal el que los alumnos primeramente «reverencien a Dios», como respuesta del hom-

(6) RCPI. 1.

bre a la Excelencia soberana de Dios. «Segundo le amen», a fin de cumplir por agradecimiento y amor todos los deberes de la perfecta glorificación. Y, finalmente, «adquieran las virtudes con que a El agradamos», obediencia perfecta a la voluntad de Dios, para agradarle.

La Ratio pide al maestro educador que se imbuya de estas ideas hasta vivirlas con suma naturalidad y las tenga siempre en acto en su actuación pedagógica. Sólo así la educación será influencia consciente de la mente madura sobre la inmadura, con la instrucción y el desenvolvimiento de las facultades como medio, y la vida eterna como fin.

Esta finalidad última que dirige al maestro, no se limita al tiempo de clase, sino que sigue al maestro a lo largo del día, pidiéndole sus esfuerzos, como dirá la Regla que sigue:

«Sus esfuerzos se dirijan tanto en las clases, cuando se ofreciere ocasión, como fuera de ellas, a preparar las tiernas inteligencias de los jóvenes para que reverencien y amen a Dios y para adquirir las virtudes con que a El agradamos.» (7).

#### 111.2. *Fines inmediatos o próximos*

Este «preparar las tiernas inteligencias» nos permite descubrir un hilo más de esta trama de finalidades que deben regir la misión educacional del maestro: formar y, si es necesario, también corregir los juicios que puedan anidar en las «tiernas inteligencias» sobre el verdadero valor sobrenatural de todas las cosas.

Por la inteligencia a la acción. En otras palabras, prepararle para que posea una visión objetiva sobrenatural de lo bueno y de lo malo, de lo más o menos agradable a Dios, «para acertar en elegir lo que sea para su mayor servicio y gloria». Notemos esta conclusión hacia lo práctico —«acertar en elegir»— tan ignaciana, tocante al servicio de Dios.

#### 1112.1. *Teoría y práctica*

Una y otra vez la misma indicación de juntar en este campo de lo religioso, la teoría —el conocimiento de Dios— con la práctica —las virtudes de nuestra conducta—. Por ejemplo, en la Regla 5 a todos los Prefectos de los cursos inferiores:

«...exhórteles a evitar las malas costumbres, a detestar los vicios y finalmente a cultivar las virtudes cristianas». (8).

---

(7) RCPI. 1.

(8) RCPI. 5.

Con la expresión «evitar las malas costumbres» entendemos afecciones desordenadas habituales que apartan a la voluntad e inteligencia de la unión con Dios.

Por «detestar los vicios» se entienden los hábitos arraigados que mantienen el alma lejos de «su Creador y Señor» y de sus comunicaciones.

Se dice «cultivar las virtudes cristianas» para que el hombre con afecciones desordenadas, pueda llegar a adquirir una fisonomía espiritual de disponibilidad para con Dios, y para con los requerimientos de su voluntad.

Los documentos de las Constituciones ignacianas que Jerónimo de Nadal, iba promulgando por este tiempo en toda la Orden, tocan también en su Parte IV el campo pedagógico y sobre todo lo que ha de tener bien claro el maestro al educar:

«...sea la intención peculiar del maestro —tanto en las lecciones cuando se presente la ocasión, como fuera de ellas—, mover a los discípulos a la entrega a Dios y al amor de las virtudes, y de tal manera actúe que todos sus estudios se dirijan a este fin». (9)

El mismo P. Nadal, visitando oficialmente el Colegio de Viena, dejó escrito en el documento «Quae dixit R. P. Natalis pro Collegio Viennensi», que:

«...sean todos (los alumnos) incitados poco a poco a la piedad según su capacidad, y no sólo a la piedad sino también a la perfección religiosa; y todos (los maestros) se resuelvan a ayudar a las almas, e impriman este deseo en el corazón desde los más tiernos años». (10)

En la Ratio, vemos siempre la unión del conocer y del obrar. Y entre ambas, como puente de enlace, el amor. La misma idea repite la siguiente Regla 1.ª de la Ratio dirigida al Provincial:

«Siendo uno de los principales ministerios de la Compañía el enseñar de tal manera a los demás todas las materias propias de nuestro Instituto, que de ellas vengan al conocimiento y amor de nuestro Creador y Redentor...» (11)

Analizando más la expresión: «materias propias de nuestro Instituto», se perfila aquí uno de los principales fines que la Compañía

---

(9) Constituciones. Pars. IV Capít. 6.

(10) MHSI — Monumenta Paedagogica «Quae dixit R. P. Natalis pro Collegio Viennensi», pág. 812.

(11) RPr. 1.

propone al maestro: «la difusión de la doctrina cristiana». Y esto para ilustrar la mente del discípulo a fin de que conozca más a Dios, y, «conociéndole le ame». Y como que este conocimiento deberá realizarse por la fe en Cristo, palpamos ya una de las arterias fundamentales que deberá alimentar el maestro: su cristificación y, como consecuencia, la del discípulo.

#### 1112.2. *Virtud y letras.*

Hasta ahora ha quedado clara la educación religiosa que pretende la Ratio. Pero la finalidad de la educación integral, tal como la declara la Ratio Studiorum no termina aquí. Hay también en educación una finalidad cultural o con otro nombre, científica. Es lo que de mil maneras la Ratio Studiorum llamará formación en «letras» y no se cansará en repetir casi siempre dentro del binomio «virtud y letras».

«...de modo que los que a éste asistan (colegio), adelanten no menos en virtud que en letras». (12)

«El profesor de tal forma eduque a los jóvenes confiados a la educación de la Compañía, que, juntamente con las letras, aprendan a portarse como cristianos dignos.» (13)

«Fomente en los académicos no solamente los estudios, sino también la piedad...» (14)

Expresa y claramente se le dice al Prefecto de Estudios Inferiores en la Regla 8 que su misión está en hacer «crecer a los niños en virtud y letras»:

«Sepa que se le encarga la vigilancia de las clases primarias, donde las haya, para que los niños crezcan en virtud y letras...» (15)

También es fácil encontrar en Nadal textos paralelos que insisten hasta la saciedad en este punto tan ignaciano de unir virtud con letras. Por ejemplo, en los «Avisos para los profesores del Colegio de Coimbra», se dice textualmente:

«...y todos procurarán de manera especial que sus alumnos no solamente aprendan las letras, sino también las buenas

---

(12) RPEI. 1.

(13) RCPI. 1.

(14) RPrA. 1.

(15) RPEI. 8, XII.



costumbres, aprovechando el tiempo oportuno y el lugar para decir algo de ello». (16)

Y así se dice en el importante documento pedagógico del P. Nadal: «Ordo Studiorum», verdadera Ratio Studiorum para el Colegio de Mesina, como dijimos ya en la parte histórica, que el maestro tenga bien presente esta finalidad en todas sus lecciones y ejercicios literarios y recurra para ello a los autores que explica:

«...es necesario que se esfuercen en instruir a los niños en la fe católica y en las buenas costumbres; lo cual harán no solamente en la explicación de la doctrina cristiana sino también y con mucha diligencia en todas las lecciones y ejercicios literarios, de modo que si pueden sacar algo de los autores que pertenezca a este fin hagánlo notar a los alumnos». (17)

También Diego de Ledesma, prefecto de Estudios del Colegio Romano en el documento «De studiis Humaniorum Litterarum», insiste en que el maestro aproveche sus lecciones para enaltecer la virtud y atacar el vicio:

«...cuando al explicar se halle ocasión de enaltecer la virtud o repeler los vicios no se deje escapar». (18)

Y en otro documento —«De Ratione Collegii Romani»— de Ledesma, se vuelve a repetir casi con idénticas palabras la misma orientación, en diversos capítulos y lugares:

«...procure mezclar algunas cosas referentes a la piedad y buenas costumbres entre lo que se enseña, cuando se presente alguna ocasión de leer algo; del mismo modo tenga cuidado de que no se diga nada que pueda parecer contra los prelados...» (19)

«...en los ejercicios literarios de los domingos... procurará el preceptor que se mezclen cosas pías en estos ejercicios...» (20)

«...acuérdense de introducir algo que haga relación a las buenas costumbres, tomando pie de la explicación cuando la ocasión se presente». (21)

En su afán de insistir sobre este punto y de ayudar con toda suerte

(16) MHSI — Monumenta Histórica Societatis Iesu: Monumenta Paedagogica. Nadal: «Avisos para los profesores del Colegio de Coimbra», págs. 645 y 646.

(17) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Ordo Studiorum», pág. 113.

(18) MHSI — Monumenta Paedagogica — «De studiis Humaniorum Litterarum»: Regulae Communes omnibus praeceptoribus, pág. 305.

(19) Ibid., pág. 431.

(20) MHSI — Monumenta Paedagogica: «De ratione et ordine Studiorum Collegii Romani», pág. 434.

(21) Ibid., pág. 356.

de sugerencias prácticas, Ledesma escribe para los profesores del Colegio Romano:

«...se pueden y de hecho deben darse temas acerca de las virtudes, contra los vicios, acerca de los afectos, deseos, ira, odio, temor, esperanza, dolor, pasión; tanto a su favor como en contra; acerca de los bienes y males de esta vida así externos como del alma, y también sobre la otra vida, el cielo y el infierno...». (22)

«...se debe proponer alguna frase importante, o un proverbio, o un dicho filosófico: acerca de historias, como la sagrada, la biblia, eclesiástica, del país, pero siempre que sean piadosas y honestas; sobre algún egregio e insigne acontecimiento o ejemplo. Sobre las alabanzas de los santos o sobre los dichos y hechos de los mismos...». (23)

### 11.2. *Dirección del Rector*

Si la primera característica general que señalamos, fue la orientación finalística a la que se han de subordinar todos los maestros y de la que han de recibir su luz, creemos que bien puede decirse que la segunda característica es la dirección del Rector del Colegio.

Basta repasar todas las reglas del Rector, para darse cuenta de que el Colegio se apoya en él, como base, y también como motor responsable de su buena marcha. La *Ratio Studiorum* del P. Aquaviva más bien lo supone y saca las aplicaciones y consecuencias prácticas. Los documentos paralelos del P. Nadal y Ledesma son mucho más ricos en doctrina y nos revelan el fondo y espíritu sobre el que se fundan las ordenaciones particulares. Por este motivo, los vamos a tener ahora en cuenta de un modo especial.

Toca, ante todo al rector, vigilar al máximo el cumplimiento del fin de los Colegios y el cumplimiento de todas sus reglas. Así lo dejó escrito el P. Nadal al visitar oficialmente el Colegio Maguntino:

«...El Rector trabaje para que el fervor y la totalidad del fin que nos ha sido establecido, y de todo el Instituto se conserven en el colegio y en cuanto sea posible vaya en aumento...». (24)

Otro punto importante es que la figura del rector se describe en varios documentos desde un ángulo religioso, como quien es representante y celador de los fines espirituales y apostólicos de la Com-

(22) *Ibid.*, pág. 362.

(23) *Ibid.*, pág. 362.

(24) MHSI — *Monumenta Paedagogica*: «*Quae dixit Rev. P. Natalis in Collegio Maguntino*», pág. 795.

pañía de Jesús, y como responsable ante Dios de la marcha del colegio, de la formación de todos los alumnos y de aquellos que se ocupan de dicha formación. También se dice que ha de estar dispuesto incluso a la muerte por el bien del Colegio y mayor gloria de Dios.

Veamos lo que el P. Nadal dejó escrito para su Colegio-Universidad de Mesina, acerca del rector:

«Así pues, el primer cuidado de la universidad, está en manos del rector, con sus sacrificios y oraciones...». (25)

«...ofrézcase, hasta la muerte, en favor de la verdad y la justicia a imitación de Jesucristo, interiormente con prontitud de ánimo, deseando también en lo exterior que la gracia del martirio le sea concedida y así se aplique todo y se ofrezca a Dios por tal estado de cosas y ciertamente por la prosperidad de la universidad y de todos los estudiantes, según el fin de toda la Compañía que es arrancar las almas de las garras del diablo y agradar a Dios y a Cristo...». (26)

«...Para esto le toca al Rector el cuidado de toda la Universidad y las personas de ella...». (27)

«...gobierne... como si estuviese ante Dios, a quien ha de dar estrictísima cuenta de todos». (28)

Es interesante notar, que también se señala directamente al rector el cuidado de velar para que los fines inmediatos y prácticos de la educación ignaciana se consigan. Es decir, unir «virtud con letras» en la educación:

«...le toca al Rector el cuidado de toda la universidad y las personas de ella, en primer lugar en lo que toca a las costumbres piadosas, piedad y vida, y en segundo lugar lo referente al estudio de letras». (29)

Claramente, de nuevo se ha mencionado como primero lo tocante a la virtud —«costumbres... piedad y vida»— y sólo después —«y en segundo lugar...»— lo tocante al estudio de las letras. Y al rector, como primer responsable de los Colegios, toca hacerlo vivir.

Nadal en las Reglas del rector que escribió en su documento «De Studiis Societatis», hablar de «...los dos cargos de su oficio, lo que se refiere a las costumbres y lo que mira a la enseñanza de las letras» (30).

(25) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: *Regulae Rectoris*, pág. 101.

(26) *Ibid.*

(27) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal. *Regulae Rectoris*, pág. 101.

(28) *Ibid.*

(29) *Ibid.*

(30) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «De Studiis Societatis» — *Regulae Rectoris*, pág. 100.

Es decir, tiene bien claras estas dos obligaciones que igualmente exigen su cargo: fomentar la virtud y fomentar los estudios o letras.

Significativa y agudamente, Nadal hace notar que, «para que pueda administrar dignamente los dos cargos de su oficio...», es necesario que el rector sea un hombre de notable vida interior y unión con Dios —«será además de singular piedad...». He aquí el texto completo según aparece en el documento «De Studiis Societatis Iesu»:

«Será además de singular piedad, para que pueda administrar dignamente los dos cargos de su oficio, lo que se refiere a las costumbres y lo que mira a la enseñanza de las letras.» (31)

Es decir, solamente gracias a una constante visión y motivación espiritual, fruto de la unión con Dios, ya que esto significa poseer una «singular piedad», le será posible al rector, mantener en su respectivo nivel de importancia, el fomento de la virtud y el fomento de la ciencia o «letras», sin dejarse guiar por ideas sólo propias en punto tan capital.

Precisamente insistiendo en esta misma razón de elevarse por encima de los criterios personales o humanos, para acertar en el bien dirigir el Colegio, se le dice además en el mismo documento antes mencionado que confíe en la ayuda y gracia de Dios que le será **dada**:

«Es tan grande el ministerio que recibe como la fuerza que tendrá de Cristo Jesús, sin que le falte la gracia del mismo. Debe reconocer humildemente esta gracia desde el principio y procurar con solicitud no sólo que se conserve sino también que aumente de día en día.» (32)

Nadal como Visitador de los Colegios de Centroeuropa dejó en el Colegio de Viena para su rector, una recomendación parecida, que hacía extensiva al Provincial. Entre líneas se deja ver tal vez la preferencia dada allí a los estudios, más que a la virtud:

«...Procure diligentemente tanto el provincial como el rector que los niños en los colegios sean instruidos del mejor modo posible en las costumbres pías». (33)

De una manera muy clara, Nadal dirá en el Colegio Maguntino, siendo Visitador oficial, que es cometido propio del rector asegurar el cumplimiento del fin de los Colegios mediante la frecuencia de los Sacramentos.

---

(31) Ibid.

(32) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: Regulae Rectoris, «De Studiis Societatis Iesu», págs. 100 y 101.

(33) MHSI — Monumenta Paedagogica — «Quae dixit R. P. Natalis rectori Viennensi», pág. 802.

Sigue en orden de importancia, el cuidado que ha de tener el rector de que también los demás —maestros— estén imbuidos de los fines de la educación jesuítica y así procuren aplicar toda su actividad a ellos. Así en otro documento importante: «Ordo Studiorum» —Regulae Praefectus Studiorum— del mismo P. Nadal, se dice expresamente al Prefecto de Estudios, esta vez, que es el colateral del rector cerca de los maestros, lo siguiente:

«...Además procurará que los maestros se ocupen con gran diligencia para que sus alumnos asimilen la piedad y costumbres cristianas necesarias a todo hombre de recta doctrina...». (34)

Lo cual se le dice al maestro no en general, sino para que lo lleve a la práctica concreta de cada día, en clase o fuera de ella:

«Y de ninguna manera olviden los maestros aquello que por ser cotidiano tiene sin duda gran importancia, de tal modo que entremezclen en las lecciones aquellos ejercicios escolares que puedan con facilidad imprimir la piedad y buenas costumbres en el ánimo de los alumnos.» (35)

Para lograr mejor este fin de «piedad y costumbres cristianas», el mismo documento antes citado, añade el camino práctico que ha de seguirse:

«...ni sean omitidos aquellos ejercicios que han sido instituidos para esto: misas, sermones, confesiones mensuales, catecismo, y además cualquier cosa que ayuda a esto... o parezca a los maestros que en el momento presente va a ser útil...». (36)

## 1.2. *Cualidades o virtudes fundamentales del maestro en el nivel religioso*

Es difícil catalogar las virtudes que en la pedagogía de los jesuitas se piden al maestro. Y más difícil aún reducirlas a un orden jerárquico y sistematizado.

Como ya hemos dicho en otro lugar —y tendremos que repetir otras veces—, la *Ratio Studiorum* del P. Aquaviva va directamente a dar las normas prácticas y concretas de acción y supone lo que podríamos llamar la ideología y más aún la motivación de tales nor-

---

(34) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: Ordo Studiorum: Regulae Praefectus Studiorum, pág. 154.

(35) Ibid.

(36) Ibid.

mas. Por otro lado, los documentos pedagógicos, sobre todo de Jerónimo Nadal, verdadero cerebro, primer pedagogo y promulgador del espíritu ignaciano, van más a la raíz y nos dan un contenido más rico de esta pedagogía. Y por estas razones, citaremos en este capítulo frecuentemente a Nadal, siempre que nos sea posible.

Según esto y considerando el material que tenemos a mano, no dudamos en señalar en primer lugar, el binomio oración-ejemplo.

### 12.1. *Oración y ejemplo*

Decir oración o espíritu de oración, significa hablar de espíritu de piedad para con Dios. Con ello, se viene a sacar de la fuente misma, todo el arsenal de virtudes necesarias al maestro. Porque toda acción apostólica —la educación es apostolado para la pedagogía ignaciana— ha de ir impregnada de oración.

La acción apostólica comienza lógicamente en Dios, y la oración es su dinamismo propulsor. La acción no puede reemplazar a la oración. Cuanto más aplastantes sean sus cargas, más necesidad tiene el maestro de usar la oración, si es que no quiere verse arrastrado por la inercia infecunda del trabajo rutinario.

Decir que los maestros han de ser hombres de oración, equivale a decir que son hombres de Dios, hombres que viven y renuevan cada día el fervor de su caridad para con sus discípulos, hombres que están persuadidos de que con su vocación pedagógica dan gloria a Dios.

Estas ideas y este espíritu es el que hallamos en los documentos del P. Nadal. Así en las Reglas del Rector escritas por Nadal, se dice respecto a los maestros:

«Sean los mismos profesores eximios en piedad y a la vez sepan cultivarlas, para que condimenten con su piedad las lecciones de los autores seculares y de los sagrados para edificación de sus oyentes, en la caridad y en Cristo.» (37)

Igualmente en otro documento del mismo Nadal, concretamente en «*Scholarum Regulae*», se dice de los maestros:

«...los maestros procuren en el Señor nuestro renovar siempre el fervor de la caridad con sus discípulos, persuadiéndose que al enseñar a sus estudiantes cumplen el fin de la Compañía, a mayor gloria y alabanza de Dios.» (38)

Esta radicación en Dios, como principio, medio y fin de su vocación personal y pedagógica, puede dar al maestro, —según explicaba el

---

(37) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «*Regulae Rectoris*», pág. 104.

(38) Ibid. «*Scholarum Regulae*», pág. 666.

P. Nadal a los maestros del Colegio de Coimbra—, una seguridad y confianza total en la asistencia y ayuda especial de Dios:

«...confiando cada vez más no en su propia virtud, sino más bien en la de Jesucristo, y en la gracia de su vocación, y con esto confíe que lo hará bien, una vez que le ha sido impuesto, no por él mismo sino por la ayuda de Dios, por cuyo amor y reverencia debe siempre esforzarse en hacerlo con toda devoción y aplicación, pidiendo siempre por esta intención y para todo la ayuda divina en sus oraciones». (39)

Es lógico que después de pedir por el buen cumplimiento de su misión, el maestro tenga que pedir por sus discípulos igualmente, y ayudarles con misas, oraciones y buenas obras.

Así se dice en el documento «Scholarum Regulae», escrito por mano de Nadal:

«Téngase especial cuidado en cada colegio de ayudar en espíritu a sus escolares en misas, oraciones y otras buenas obras, como de quien tiene especial cura delante de Dios nuestro Señor; y este cuidado tendrá más especialmente cada regente de los de su clase.» (40)

Y por su parte, los alumnos han de saber que desde el momento que entran en los colegios de la Compañía de Jesús, son participantes de todos los sacrificios y buenas obras de toda la Compañía. Así lo expresa claramente Nadal en su «Monita pro Scholasticis»:

«Sepan los escolares que, luego que son escolares de los colegios de la Compañía, son participantes de todos los sacrificios y oraciones y buenas obras de la Compañía.» (41)

También se dice en la Ratio Studiorum del P. Aquaviva, concretamente en la Regla 10 de las Comunes, dirigida a los Profesores de Cursos Inferiores, que ruegue por sus discípulos:

««Ruegue a Dios con frecuencia por sus discípulos y edifíquelos con el ejemplo de su vida religiosa.» (42)

La Ratio Studiorum, habla de la oración del maestro en relación con la actitud que debe tener frente a sus discípulos. O si se quiere,

---

(39) Ibid. «Monita pro Scholarum Magistris»: Collegium Coimbrae, pág. 647 y 648.

(40) MHSI — Monumenta Paedagogica — «Scholarum regulae», pág. 657.

(41) Ibid. Nadal: «Monita pro Scholasticis», pág. 653.

(42) RCPI. 10.

habla del maestro, como modelo plástico de oración ante los educandos:

«...Antes de comenzar la explicación, el profesor, descubierto, haga la señal de la Cruz y comience». (43)

Es que en realidad, es difícil separar estas dos virtudes: oración y ejemplo. En el documento anteriormente aducido de Nadal —«Monita pro Scholarum Magistris. Collegium Coimbrae»—, se dice sobre este particular:

«...Por lo que toca a sí mismo, cada profesor considere de cuánta importancia es el oficio que tiene, y cuánto ha de procurar que el profesor sea superior en toda perfección, como ejemplar para sus alumnos». (44)

La *Ratio Studiorum* del P. Aquaviva insiste mucho, indirectamente, en la pedagogía del ejemplo. Tanto, que a veces podría creerse, si no se analiza con cuidado, que se trata de una pedagogía que atiende sólo a lo exterior. De hecho, en el fondo de esta pedagogía del ejemplo, está la idea de la instrumentalidad humana en manos de Dios.

La idea de la instrumentalidad recorre como una ría subterránea todo el pensamiento de San Ignacio, y configura uno de los aspectos más notables del ser de la Compañía de Jesús. Se engarza, por otra parte, con las ideas de obediencias hacia la voluntad de Dios que en seguida consideraremos.

El maestro por virtud de su contacto continuo con sus discípulos viene a ser lo que podríamos llamar un instrumento de primera necesidad en orden a la ejecución de los planes de Dios.

Cada maestro, pues, es un poderoso instrumento en las manos de Dios para la ayuda de las almas, que es la finalidad primaria del maestro, como dijimos más arriba.

Este trabajo del maestro respecto a sí mismo, para hacerse cada día más apto instrumento de Dios, exige de él el continuo ejercicio de todas las virtudes naturales y sobrenaturales. Y por ello mismo, sobre todo, supone la ayuda de la gracia divina santificándole.

De ahí que hallemos en la *Ratio* si no la mención misma de estas virtudes humanas, sí muchos actos del maestro que suponen v.g.: justicia, respeto, ecuanimidad, celo por el bien del discípulo, cumplimiento exacto de su deber profesional, conciencia de su vocación, benevolencia, solicitud continua, paciencia, abertura de diálogo, interés personal, cariño paternal, etc. Es decir, todo lo que en su conjunto engendra la autoridad moral, que es síntesis y reflejo de poseer este cúmulo de virtudes.

---

(43) RPEI. 2.

(44) MHSI — *Monumenta Paedagogica* — «Monita pro Scholarum Magistris», pág. 647.



En definitiva, lo que pretende pues, la pedagogía espiritual de la Ratio, es la influencia favorable del maestro sobre el discípulo.

## 12.2. *Obediencia*

De la importancia tácita que la Ratio da a la obediencia como virtud básica para el maestro, no puede haber duda alguna si se estudian detenidamente las Reglas que la suponen y las implicaciones que la obediencia tiene. La educación, como obra de colaboración de muchos, necesita de la coordinación para que la acción sobre el educando sea eficaz, y no se pierda en la dispersión de pareceres distintos y aun contrarios. Y asimismo, para que rijan la actividad docente del maestro y de todos los que mantienen contacto con el alumno, una misma idea y un mismo espíritu, condición única para el fruto de cualquiera educación eficaz.

Todo ello desde un punto de vista natural. Pero hay más, cuando se estudia esta virtud dentro de la pedagogía ignaciana. Entonces la virtud de la obediencia en el maestro, es consecuencia directa de la espiritualidad ignaciana.

Efectivamente, en la espiritualidad ignaciana resaltan dos líneas básicas: la voluntad de Dios, y la abnegación, la primera como norma y fin, la segunda como medio o camino.

La voluntad de Dios es como una corriente que desciende de arriba abajo. La abnegación una corriente que asciende de abajo arriba. Dios y hombre, como polos de estas dos corrientes. El encuentro de estas dos líneas, solicitante una, oferente la otra, produce el resultado de una perfecta armonía: la santidad por parte del hombre.

En efecto, en esta espiritualidad Dios baja a los hombres para mostrarles el camino de redención y santificación; por su parte el hombre, mediante la abnegación, se despoja de los impedimentos que le tienen atado y sube hacia Dios. Y esto con dos objetivos bien claros: primero, para identificarse con Cristo por amor; segundo, para incorporarse a su obra redentora.

Dicho de otro modo, para la Ratio Studiorum, que es el espíritu de San Ignacio, la obediencia, es la prolongación de las dos líneas esenciales expresada en los Ejercicios ignacianos: buscar y hallar la voluntad de Dios, para seguirla; quitar de uno mismo las afecciones desordenadas que pudieran impedir este seguimiento.

En la obediencia ignaciana, aparece un factor capital, que en ella encontrará su máxima fuerza y expresión: el superior. Para San Ignacio, el superior es el mediador a través del cual Dios comunica su voluntad al súbdito.

Por tanto, en el superior —para nuestro caso: en el maestro— se realiza el encuentro de las dos líneas, descendente la una, ascendente la otra: Dios y el hombre. Dios manifiesta al súbdito —equivalente: el discípulo— su voluntad por medio del superior; y el súbdito la

hace suya para entrar en la vida de Dios. El súbdito con ello adquiere la seguridad y paz de su alma, al estar siempre prácticamente seguro de lo que quiere Dios de él en cada momento.

Encontraremos en las Reglas siguientes de la Ratio, la expresión concreta pedagógica de esta doctrina espiritual que hemos resumido y presentado en las líneas anteriores, en breve esquema.

Al Prefecto de Estudios inferiores, se le da una regla de obediencia que en su formulación y contenido, puede parecer incluso rígida y poco flexible en la práctica:

«En lo que respecta a la disciplina del colegio, consulte solamente al Rector; pero en lo que hace referencia a los estudios, al Prefecto general de estudios, y no se aparte de lo que le manden. No suprima ninguna costumbre vigente ni introduzca nuevas.» (45)

Aparece ya bien clara la importancia que la Ratio quiere dar a la subordinación jerarquizada, tan característica de los colegios de la Compañía de Jesús y de la misma Orden ignaciana.

Progresivamente, en los textos que expondremos, irá perfilándose cada vez más esta única idea, ramificándose en una gama infinita de matices, que complejivamente abarcan la postura esencial del maestro respecto al colegio y respecto a sus superiores inmediatos.

En el mismo tono, se expresa la Regla 11 de los Profesores de Cursos inferiores, a los que a su vez se les pide obediencia a su Prefecto de Cursos inferiores:

«Obedezca a su prefecto en lo referente a los estudios y a la disciplina. Sin su parecer, no admitirá y expulsará a nadie de clase, ni elegirá libro de texto ni concederá a nadie exenciones de los ejercicios escolares comunes a todos.» (46)

Uno de los matices más interesantes, es el que la obediencia ayuda no poco a la unión de unos educadores con otros. De la importancia de esta unión nos habla bien alto la necesaria confluencia de fines y voluntades, y aún —en lo posible— la homogeneidad de métodos, y continuidad del modo de enseñanza.

Que el superior y rector del colegio es el único con autoridad para imprimir el ritmo y dirección al colegio, queda suficientemente demostrado. Pero tratándose de cuestiones en las que quizás no acierte el rector a dar la solución más conveniente, no se excluye la conveniente representación del súbdito.

---

(45) RPEI. 2.

(46) RCPI. 11.

### 12.3. *Unión, cooperación y diálogo*

Esta unión que se preconiza con toda insistencia tiene, además del sentido de unión por la obediencia a la cabeza del colegio, razones de índole también práctica, sin dejar por ello mismo de fundamentarse en la perfecta unión con el superior.

Más bien de ella extrae la fuerza de gracia de Dios, por cuanto «no se suman las fuerzas, sino que se multiplican».

Es utópico pensar que el ánimo de unión y de cooperación entre los educadores, puede nacer sólo por efecto de unas órdenes emanadas desde el rector en una sola línea e indiscutiblemente y siempre aceptadas.

Por ello, la Ratio sale al paso de esta cuestión, afirmando de manera categórica la necesidad del diálogo entre los educadores y el rector, en un plan de participación y cooperación perfecta, para que los profesores, unos y otros, fundamenten la unión necesaria en un motivo de tanta eficiencia psicológica y real, como es el de que se sientan, ellos también, responsables efectivamente de la marcha y dirección que toma el colegio.

El dinamismo de estas reuniones no puede consistir únicamente en discutir métodos y planes y en escuchar sugerencias técnicas de unos y otros. Por su misma finalidad, el colegio, no puede quedarse en un estadio puramente administrativo, en donde faltasen las exhortaciones que recuerden la sobrenaturalidad de sus fines, y su verdadera razón de ser.

El rector no debe velar sólo por una mera eficiencia en la instrucción científica, sino que, por su cargo, debe extenderse, al mismo tiempo y sobre todo, a los motivos y condicionamientos de la actividad educadora cristiana.

Por ello se recomienda en la Ratio al rector que:

«Cada mes o cada dos meses por lo menos, tenga una reunión de todos los profesores de estudios inferiores, con la presencia del Prefecto de estudios y el de disciplina, donde lo haya... ( ) (...) en la cual, en orden, se repasen las reglas de los profesores, ya comunes y a todos, principalmente aquellas que pertenecen a la piedad y a las buenas costumbres, y a las propias de cada profesor...» (47)

En la Ratio, esta consulta y diálogo no es, con todo, un modo democrático de gobierno del Colegio. Entra perfectamente en la concepción ignaciana de la obediencia, que recarga la fuerza en el superior como auténtico canalizador de la voluntad de Dios. Concepción que se apoya en dos ejes: la decisión del superior, y la representación del

---

(47) R. RECT. 17.

súbdito. Representación que en estas reuniones se transforma en sugerencias, datos que se aportan a la consideración del rector, que quizás él desconociera; pero que deja la decisión final al mismo.

### 1.3. *Misión específica del maestro: ilustrar y guiar*

En la Ratio, se pide al maestro, —ahora hablamos sólo del nivel religioso— un doble objetivo: enseñar las verdades de la religión, a cuyo fin se enderezan las lecciones del Catecismo; e iniciar al discípulo en la vida cristiana. O sea, formar al alumno en la piedad, inducirle a pensar, a sentir y portarse como verdadero discípulo de Cristo.

Distinguiremos, pues, en lo posible, estas dos partes. La primera, la enseñanza doctrinal religiosa. La segunda, la formación práctica religiosa.

Claramente se recomienda en la Ratio el instruir sólidamente a los alumnos en los principios y verdades de la religión. La razón obvia estriba en que la ignorancia de la ley divina es la causa primordial de los vicios en que puede caer el discípulo.

#### 13.1. *Instrucción y formación religiosa*

La instrucción y enseñanza religiosa, como formación cristiana, ha sido siempre la función primordial, la razón de ser, de toda escuela católica. No sólo se quieren transmitir al discípulo las verdades divinas de las que la Iglesia es depositaria —mera instrucción religiosa—, sino también, a ejemplo de Jesucristo, enseñar la conformidad de estas verdades con la práctica de la vida.

En la Ratio aparece constantemente este deseo de aunar «verdad y vida», teoría y práctica.

Por esto, en su estilo a veces indirecto, la Ratio junta en la Regla 40 al Provincial estos tres aspectos de la formación religiosa como camino —«costumbres»—, como verdad —«instrucción religiosa»—, y como vida —«piedad»—:

«Tenga como muy recomendado el cuidado de lo que prescriben las reglas comunes y particulares de los profesores acerca de la piedad, costumbres e instrucción religiosa, que más prontamente miran a la salud de las almas y que tantas veces se inculca en las Constituciones.» (48)

Es otra formulación del tríptico evangélico basado en Cristo, «camino, verdad y vida».

Para la Ratio, evidentemente instrucción religiosa no es una colec-

---

(48) R. Pr. 40.

ción de doctrinas que hay que conocer y aprender, sino una norma de vida que ha de seguirse y vivirse. La educación religiosa no es sólo tarea de autoridad, sino tarea de amor al modo de vida que nos propone y a la persona que nos la propone. Este amor subyacente en la instrucción religiosa es el que ha de dar auténtica vida y finalidad a los medios pedagógicos más aptos. Aun sin tanta perfección de estos medios, puede una auténtica estima por la doctrina vivida y amada con intensidad, suplir lo deficiente de los medios pedagógicos que al fin y al cabo, son puramente instrumentales y de orden secundario. Por esto, la Ratio apunta a la finalidad esencial de la instrucción religiosa y no menciona apenas el modo didáctico de enseñarla.

Es un índice de la importancia que la Ratio da a la instrucción religiosa, el que se señalen minuciosamente los tiempos, horas y lugares en que debe ser explicada. Sobre todo parece ser así cuando a esta minuciosa fijación distributiva ha precedido la ponderación de su importancia.

### 131.1. *Catequesis: clases, pláticas*

Las reglas siguientes van, pues, sobre todo, a salvaguardar y confirmar la importancia dada a la instrucción religiosa señalando hasta casi en exceso, su puesta en práctica. Es el mejor modo de patentizar cómo se valora la instrucción religiosa:

«Cada viernes o sábado tenga una plática o explicación catequística de media hora...» (49)

«La última media hora téngase explicación de Catecismo o plática.» (50)

«...La última media hora se empleará en la explicación del catecismo o en una exhortación piadosa...». (51)

Lo mismo de distintas maneras, se repite en la 2.<sup>a</sup> Regla del Profesor de Gramática Media y en la 2.<sup>a</sup> del Profesor de Gramática Infima. (52)

Exactamente seguía ya lo mismo el P. Nadal en su Colegio-Universidad de Mesina. Así se dice en las Constituciones o Reglamento de este Colegio escrito por el P. Nadal: «Téngase los viernes lección de doctrina cristiana en cada clase...» (53). Y en «Scholarum regulae», de nuevo:

«Cada semana se lea la doctrina cristiana en cada escuela, y el

---

(49) RCPI. 5.

(50) RPH. — 2.

(51) RPGS. — 2.

(52) RPGM. — 2; RPGL. — 2.

(53) MHSI — Monumenta Paedagogica, pág. 617.

viernes tomando una hora de las ordinarias para la tal lección y ejercicio della;...». 54)

Asimismo en el «Ordo Studiorum» de Nadal, especificando qué texto de catecismo será usado en Alemania:

«El catecismo del P. Canisio (el menor para las clases inferiores, el mayor para las superiores), se expondrá en Alemania, el viernes durante la última hora de las clases antes del mediodía...» (55)

Nadal, claramente prescribe, además, en su «Scholarum regulae» lo que el maestro ha de enseñar en cada una de las tres clases o cursos de catecismo. Así respecto a la primera clase ínfima dice:

«...sea la doctrina cristiana para los de la ínfima clase brevísima, cuanto se puede, que contenga el Padrenuestro, el Ave María, Credo, Salve Regina, y del resto sola la enumeración de las cosas necesarias a la doctrina cristiana, la bendición de la mesa, acción de gracias, y servir a la Misa, y oración cuando se levantan, cuando van a dormir, y cuando entran y salen de las escuelas;...». (56)

Sigue luego lo que mandaba enseñar en la segunda clase superior:

«...en la segunda escuela superior, se tendrá la misma doctrina, con añadir las definiciones y brevísimas declaraciones;...». (57)

Finalmente lo que toca a la tercera clase, añadiéndose más explicación al texto:

«...en la tercera escuela, ultra de lo dicho, se añadirán otras declaraciones mayores... (...) ...y ultra de esto sería conveniente y útil hacer un comentario sobre toda la doctrina cristiana con diligencia, del cual se pueden servir los lectores por todas las clases a su modo...» (58)

Algo muy significativo y pedagógico de los textos de Nadal al hablar de las lecciones de catecismo, es el cuidado extraordinario que pide al maestro para que acomode su lección y explicación a la capacidad del oyente:

---

(54) Ibid. Nadal: *Scholarum regulae*; pág. 657.

(55) MHSI — *Monumenta Paedagogica* — Nadal: «Ordo Studiorum»; pág. 113.

(56) Ibid. Nadal: «Scholarum regulae»; pág. 657.

(57) Ibid.

(58) MHSI — *Monumenta Paedagogica*: «Scholarum regulae»; págs. 657 y 658.

«...sean los maestros instruidos en leerla (la doctrina cristiana) cada uno según la capacidad de su escuela...». (59)

«...el lector de esta escuela (ínfima o primera) la declare familiarísimamente, conforme a la capacidad de los muchachos de su escuela». (60)

Efectivamente, a este fin, quería Nadal que en la clase ínfima, la lección de doctrina cristiana fuese muy breve —«...brevisísima...»—; sin explicaciones, sólo de memoria, «cada uno según su capacidad» (61); asimilada un poco cada día —«...digan cada día en las escuelas por partes...»—; repetido todo al fin de la semana —«en manera que cada semana se diga toda»—; mezclando los textos o fórmulas de oraciones generales —Padrenuestro, Ave María, Credo, etc.— con otras prácticas de vida de piedad familiar —bendición de mesa y acción de gracias, etcétera— y personal —oración al levantarse, acostarse, entrar a la escuela, etc.—; sin faltar el aprender a servir la Santa Misa.

En un segundo grado de acomodación, para una segunda clase o escuela, sin dejar de repasar lo aprendido el año anterior —«...se tendrá la misma doctrina»—, se añaden a las oraciones del primer amor, «definiciones y brevísimas declaraciones» del catecismo. Se puede dar más materia y más declaraciones o explicaciones si lo pueden asimilar los alumnos —«...y conforme a la capacidad un poco mayor, se leerá y declarará»—. (62)

Finalmente en un tercer grado de acomodación al alumno, correspondiente al tercer grado o clase de catequética, se sigue la misma táctica de recoger a modo de repaso lo visto en años anteriores —«...ultra lo dicho...»— y añadir más declaraciones o explicaciones —«...se añadirán otras declaraciones mayores»— siempre según sea la aptitud de los discípulos —«...y se leerá conforme a la capacidad»—. (63)

Asimismo, si como pedía Nadal se hiciera un comentario sobre toda la doctrina cristiana deberían servirse de él los maestros en cada una de sus clases, no igualmente sino «a su modo» y expresamente se añade que se pueden servir «más libremente» de él los lectores o maestros de las clases superiores.

En otro lugar, en el «Ordo Studiorum» de Nadal, se nota igualmente constante afán de graduar la enseñanza de la doctrina religiosa a la edad y capacidad de los discípulos. Por esto se distingue entre lecciones «sencillas» y lecciones «más serias»:

(59) Ibid. «Scholarum regulae», pág. 657.

(60) Ibid.

(61) Ibid.

(62) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Scholarum Regulae»: pág. 657.

(63) Ibid.

«...A una de las lecciones de catecismo que se tendrán en las clases, asistirán los estudiantes de gramática, la cual lección será sencilla y acomodada a su capacidad y utilidad; a otra asistirán los estudiantes de humanidades y de retórica y otros alumnos si los hubiere, la cual lección será más seria o se tendrán varias lecciones según la variada capacidad de los oyentes». (64)

Es más que evidente el sentido acusadísimo de acomodación en las expresiones anteriores: «...acomodada a su capacidad y utilidad...», «...según la variada capacidad de los oyentes...», etc., etc. Es prueba del interés elevadísimo que la pedagogía ignaciana pone en la buena asimilación de la doctrina catequística, sumario de la teología cristiana.

Sin duda que todas estas recomendaciones sobre la acomodación señalan expresamente la figura del maestro o lector, necesariamente dotado de capacidad pedagógica, sin la cual serían vanas todas las prescripciones. De ahí que con mucha razón, Nadal en su documento «Ordo Studiorum» pide precisamente que se elijan los mejores profesores para enseñar la doctrina cristiana a los alumnos:

«Para estas lecciones elíjanse los que parezcan más aptos de nuestros profesores o de otros de los nuestros.» (65)

De parte del alumno, el aprendizaje religioso, en el sentido que lo hemos entendido según la Ratio, no es un proceso intelectual de asimilación pasiva, sino todo un proceso de actividad intencional y un constante esfuerzo por parte del que aprende. Es un autodesarrollo, una autorrealización por medio de una autoactividad. De ello diremos más al tratar del discípulo. Se trata, pues, del trabajo hacia el desarrollo de las capacidades religiosas del alumno y de la gradual conversión en acto de sus potencialidades. Esto incluye la función de la memoria evocadora («lo darán de memoria...») que pone, a disposición del educando mediante la reevocación los elementos que el entendimiento tiene que ir trabajando y la voluntad integrando en su ser total cristiano.

Acerca de cómo debe entenderse esta «memorización», téngase en cuenta lo que dice la misma Regla 4.<sup>a</sup> de la Ratio a todos los profesores: «En cada curso se darán y exigirán conocimientos más amplios.» Trabajo es pues del profesor y responsabilidad suya, ir aplicando lo que tan claramente está contenido en estas líneas:

---

(64) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Ordo Studiorum», páginas 113 y 114.

(65) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Ordo Studiorum», pág. 114.



«El catecismo se enseñará en todos los cursos; y lo darán de memoria los gramáticos y si conviene también los demás, los viernes o sábados. En cada curso se darán y exigirán conocimientos más amplios.» (66)

Y lo mismo se encuentra en las Reglas dadas por Nadal al Colegio de Mesina: «Todos aprendan de memoria la doctrina cristiana, cada uno según su capacidad.» (67)

En el «Ordo Studiorum» del P. Nadal, hablando del catecismo «menor» o elemental del P. Canisio, se dice expresamente:

«El catecismo del P. Canisio (el menor para las clases inferiores, el mayor para las superiores) se explicará en Alemaña... y se procurará que todos lo retengan de memoria al menos el menor.» (68)

No se olvida en esta enseñanza de la catequesis, lo que veremos más adelante que es característica de la técnica docente de los jesuitas: las repeticiones y disputas en público:

«Se establecerán acerca de esto, disputaciones o preguntas de los alumnos el sábado...» (69)

Para dar mayor eficacia a esta enseñanza de la catequesis, se prevé también en la Ratio un medio de control: la visita a las clases.

Efectivamente, se dice en la Regla 6.<sup>a</sup> del Prefecto de Estudios Inferiores que debe visitar las clases a fin de cerciorarse por sí mismo. Nada tiene que ver esto con un puro control de tipo coactivo; sino que nace de un celo auténtico, y de una verdadera valoración de la enseñanza e instrucción religiosa o catequística.

«Quincenalmente por lo menos, asista a la clase de cada profesor: observe si dan el tiempo y prestan la atención debida al catecismo.» (70)

Esta enseñanza educacional de lo religioso, en sentido pleno, siguiendo la línea de la Ratio, debe consistir en una verdadera formación de la vida cristiana y comprende principalmente: la formación cristiana de la inteligencia del niño; la formación cristiana de la conciencia y el corazón; la formación de los hábitos y de la voluntad.

Los alumnos van adquiriendo la mentalidad cristiana aprendiendo

(66) RCPI. — 4.

(67) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Scholarum regulae»: pág. 657.

(68) Ibid. «Ordo Studiorum», pág. 113.

(69) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Ordo Studiorum», pág. 113.

(70) RPEI. — 6.

y entendiendo el catecismo y por medio de las demás enseñanzas religiosas. Además, la Ratio pone sumo empeño en impregnar de espíritu cristiano la enseñanza religiosa, y en todo aquello que influya en el ambiente escolar.

Las lecciones de clase, iban más bien a alimentar la inteligencia de los alumnos sobre verdades fundamentales de la religión cristiana. Junto a ellas, la pedagogía ignaciana colocaba pláticas o exhortaciones espirituales de carácter práctico y aplicado.

Entre las prescripciones que dejó el P. Nadal al visitar oficialmente el Colegio de Viena, figura precisamente esta de tener una plática semanal. Y la responsabilidad se carga nada menos que sobre el Provincial y el Rector en cuanto a elegir la persona apta para tal función:

«Cada semana, téngase una plática para los colegiales y todos los internos, que les anime a la piedad, modestia y pureza de costumbres...» (71)

«...que el provincial o el rector por encargo suyo, elija al que sea más conveniente para este oficio...». (72)

Precisamente la edad más propicia para fijar en los espíritus de los discípulos las huellas de auténticos conocimientos religiosos, es la niñez y la adolescencia. De ahí que se reserve una Regla de la Ratio (73) para indicar que estos alumnos de «cursos inferiores» —equivalentes a los cursos de bachillerato actual—, deberían tener una plática adicional, por lo menos cada mes, a cargo de un Padre experimentado y docto —«grave»— dice el texto. Y para señalar la importancia de esta recomendación, se dice directamente al rector del Colegio, en su Regla 20:

«Juzgue si, cada mes o cada dos meses, además de las exhortaciones de los profesores, deban tener otras por algún Padre grave, en un lugar más amplio, en el que puedan reunirse las clases inferiores...» (74)

La razón es obvia: el niño y el adolescente, es la materia en cierto grado más influenciabile; dócil y moldeable con facilidad:

«...y si fuese costumbre, el mismo Prefecto u otro, algunas veces, a las distintas clases, dé avisos provechosos y propios de los niños». (75)

---

(71) MHSI — Monumenta Paedagogica; pág. 804.

(72) MHSI — Monumenta Paedagogica; pág. 804.

(73) R. Rec. — 20

(74) R. Rec. — 20

(75) R. Rec. — 20

El carácter eminentemente práctico a que apunta la explicación catequística, sinónimo de instrucción espiritual, es evidente, v.g.: en la Regla 5.<sup>a</sup> de las Comunes dirigida a los Profesores de Cursos Inferiores:

«Cada viernes o sábado tenga una explicación catequística o plática de media hora; exhórteles principalmente a la diaria oración, sobre todo a rezar la Corona o el oficio de la Santísima Virgen; a examinar la conciencia por la noche...» (76)

Con este texto de la Ratio, se pone de manifiesto lo que podríamos llamar el núcleo central de la instrucción religiosa: oración, devoción a la Virgen, examen de conciencia... Es decir, vida de piedad mariana y de perfeccionamiento propio.

Y también, no podía faltar siendo una característica vivísima de la espiritualidad ignaciana y jesuítica, una recomendación de la Ratio a que el maestro exhorte a los alumnos a la devoción central a Jesucristo y a su Corazón:

«...exhórteles... a la devoción al Corazón de Jesús...». (77)

La pedagogía de la Ratio recalca en estas breves fórmulas la necesidad de un contacto personal, de experiencia religiosa —oración, piedad— para llegar por la reflexión sobre sí mismo del examen diario, a una mejor conducta práctica.

Sobre esta Regla 5.<sup>a</sup> dirigida a todos los Profesores, hemos de volver al tratar más propiamente de la práctica o prácticas espirituales que el maestro debe inculcar y fomentar, y de las que la oración es una de las primeras.

La pedagogía jesuítica, por lo que de ella muestra la Ratio, quiere evitar la tentación de edificar una «pureza de costumbres», sobre una ética más o menos kantiana, de simple humana filantropía social, o por motivos sociales utilitaristas.

Ello explica la insistencia de la Ratio por afianzar el orden moral con explicaciones doctrinales teológico-cristianas. Y así la educación moral no será una praxis pura e ignorante, sino una educación religiosa integral, es decir, un aprendizaje teórico-práctico, una verdadera educación.

Por esto, además de las explicaciones catequísticas que recibe en clase, ordinariamente del maestro encargado, y extraordinariamente del Prefecto, o de algún Padre «grave», como se dijo ya anteriormente, la Ratio Studiorum insiste en que se oigan también explicaciones doctrinales o «sermones» de fuera de casa:

---

(76) RCPI. — 5.

(77) RCPI. — 5.

«...enviará a los alumnos al sermón, por lo menos dos veces a la semana en Cuaresma o los acompañará si es costumbre en el país». (78)

### 131.2. *Criterios y ambiente*

La Ratio supone que el niño ha de ir aprendiendo en teoría y en la práctica —por esto es educación— las normas de la moralidad de la misma manera que aprende las matemáticas, la historia o las ciencias. Por esta razón es necesario guiar la inteligencia del niño hacia la verdad y dirigir la voluntad hacia el bien.

De este cúmulo de conocimientos sobre la ley moral, se formará en el alumno la conciencia moral, capaz de discernir sobre lo bueno y lo malo. Esto exige del educador más de lo que cabe suponer a simple vista, puesto que uno de los grandes peligros que le acechan es la transmutación de los valores morales, tan propia de nuestra sociedad contemporánea y que en el lenguaje religioso se denomina: espíritu del mundo.

Estos valores morales o criterios prácticos de conducta que quiere inculcar la Ratio por medio del maestro han de ser eminentemente cristianos, es decir, radicados en la religión cristiana. No es ociosa esta aseveración cuando algunos educadores han defendido la suficiencia de la enseñanza de carácter ético, basada solamente sobre sanciones sociales, excluyendo así toda necesidad de religión como tal.

Para lograr este criterio justo, la Ratio pide una atmósfera sana y pura, un ambiente favorable, como necesidad vital para la educación religiosa. Porque la religión no es un conocimiento del entendimiento que se alcanza por medio de la instrucción y del estudio. Es un ideal para ser vivido, un camino de conducta para seguir.

Un ejemplo práctico creemos, de este cuidado en rodear al discípulo de un ambiente limpio es la escrupulosidad que exige la Ratio en la elección de libros, principalmente de los autores que se han de leer en clase.

Se pide que no sólo la obra literaria que se explica en clase sea intachable en su aspecto moral, de ideas y sobre todo de costumbres, sino que igualmente deben ser moralmente buenas todas las obras que tenga el autor explicado. La razón es que el discípulo puede formar gran concepto de un autor por la obra buena que lee, y aficionarse a leer también las malas con lo que recibiría daño su espíritu.

La Regla 34, II, nada menos que dirigida al Provincial es la que hace mención a este punto, precisamente:

«Debe usarse de mayor precaución, allí donde es costumbre en las prelecciones de las clases, con los autores patrios. Sean éstos muy escogidos, pero de ningún modo lean ni alaben escritores a los cuales puedan aficionarse los adolescentes con peligro de la fe y costumbres. Por lo cual establezca, habiendo consultado con profesores versados en literatura vernácula, qué se puede hacer en este campo sin peligro alguno; y lo que fuere establecido procure que se observe atentamente por los prefectos de estudios y profesores.» (79)

El criterio aquí es de indudable rigor. Va presidido por el deseo de que la prelección de obras y autores de literatura sea «sin peligro alguno» de la moral. Tengamos en cuenta que se habla de adolescentes —(...a los cuales puedan aficionarse los adolescentes)—. Y que para la Ratio, el salvaguardar y fomentar la fe y costumbres sanas está por encima del punto puramente científico y literario. De ahí este evitar que tales lecturas se den «con peligro de la fe y costumbres», según reza esta Regla 34 del Provincial.

Por lo mismo vemos también cómo ha pasado dicha prescripción a todos los profesores de Cursos Inferiores en su Regla 8.ª:

«...y a su vez, absténgase de explicar no sólo autores inmORAles, sino también aquellos en los que haya algo que pueda dañar las buenas costumbres; y con todas sus fuerzas procure apartar a los discípulos de estas lecturas aun fuera del colegio». (80)

Y notemos con qué fuerte expresión —«con todas sus fuerzas procure apartar...»— se pide al maestro que también influya sobre el alumno para que se abstenga de tales lecturas fuera del colegio. Prueba evidente de la importancia que se da a este punto, conocida la gran influencia que en época de adolescencia suelen tener los libros nocivos. Y véase de paso que la Ratio no se contenta con una educación encerrada en la clase o en el colegio, sino que va más allá: «aún fuera del colegio», dice esta Regla.

Una aparente contradicción parece existir entre estas Reglas anteriores que dictan principios obligatorios y la Regla 1.ª dirigida a los Profesores de Humanidades, donde se les dice que pueden manejar ediciones expurgadas de algunos autores paganos, no del todo morales, si su estilo fuese excelente:

«...De entre los poetas, algunas cartas y elegías expurgadas y selectas de Ovidio; y también algunos pasajes selectos y expurgados de Catulo...». (81)

---

(79) RPr. — 34, II.

(80) RCPI. — 8.

(81) RPGS. — 1.

Creemos que más que contradicción, podría interpretarse esta Regla como licencia dada al profesor para que, según su juicio, pueda hacer uso de autores necesarios en clase, para una buena formación del discípulo, pero aun así «expurgados y seleccionados», y no puestos en manos de los alumnos.

En conclusión, bien se ve que la Ratio da gran valor e importancia a las influencias del medio ambiente en la educación religiosa. Estas influencias incluyen sobre todo la personalidad del maestro, el carácter y el ejemplo; el efecto de la conducta de un discípulo sobre otro por el buen ejemplo, la emulación bienhechora y moderada y la ilustración personal; la práctica de la religión por medio de oraciones, la Misa, los sacramentos, las buenas acciones, y las innumerables prácticas culturales, estéticas y morales que acompañan a la vida del alumno.

De este modo la formación religiosa se apoya y se aprovecha de la tendencia natural del niño a imitar lo que ve y le atrae, porque en ello descansa un estímulo verdaderamente importante hacia una práctica continua de hábitos.

### 131.3. *Hacia un ideal cristiano*

La formación religiosa —doctrinal y moral— se apoya también según el espíritu de la Ratio, en la presentación por parte del maestro de un ideal que atraiga al discípulo.

Primordialmente porque los ideales son incentivos para una conducta moral, y pasan a ser acto a través de la actividad del entendimiento y de la voluntad. Por ideal se entiende cualquier valor que nos imaginamos como posible o deseable y que aspiramos a realizar en nuestra existencia.

Los ideales, pues, han de derivar de los principios fundamentales que guían y controlan la conducta. De ahí la enorme importancia que tiene el hecho de que el maestro proponga ideales de bondad, moralidad, amor a Dios, virtudes cristianas, etc., de una manera clara y entusiasta.

Así pide la Ratio al maestro influenciar y dirigir el curso de la conducta emotiva, volitiva y racional del discípulo por unas direcciones determinadamente cristianas. Cuando el niño percibe un valor y se esfuerza en adaptar a él su propia conducta, el ideal ha alcanzado entonces la suficiente energía para guiarle y controlarle.

El ideal consiste, por tanto, en algo más que un conocimiento de una conducta recta y de unas ideas cristianas; supone un ansia de plasmar este conocimiento adaptando la conducta a él. Algo que insistentemente subraya la Ratio es que el maestro debe poseer este ideal, para poder después comunicarlo al discípulo.

La educación moral, según la Ratio, repetimos, es parte integral de la educación religiosa. Pero la educación moral se apoya necesariamente en la educación del carácter del alumno y en todo aquello que pueda

facilitar el desarrollo de este carácter, como es el régimen y la disciplina externa. Admitidas aquí todas estas dependencias, trataremos con todo de esta formación del carácter y de la disciplina, en otro capítulo distinto al hablar más adelante del nivel humano-caracterológico.

Quede claro que el maestro, en la pedagogía ignaciana, y en este nivel religioso que ahora consideramos, no puede ser únicamente un maestro o instructor de espíritu, sino sobre todo un formador, un educador, que por lo mismo no enseña sólo a la inteligencia sino que va a procurar que el alumno adquiera las virtudes por una educación también moral.

### 13.2. *Guía práctica del espíritu*

En la Ratio estas dos funciones: la de instructor de espíritus —función más intelectual y didáctica— y la de guía de espíritus —función más pedagógica y educacional, que supone la anterior—, convergen en un solo hombre, el maestro y casi diríamos con necesidad, en un maestro sacerdote. El sacerdote es en efecto, el guía y el profesor ideal de religión, porque posee un mandato expreso de Dios y una gracia especial para esta enseñanza, además de una instrucción específica en el conocimiento y en la práctica de la religión.

Efectivamente, no se hallan en la Ratio estas dos funciones claramente delimitadas y aun diferenciadas en cargos aparte: v.g.: el de profesor de religión y el de director espiritual, como luego será corriente debido a la expansión numérica del alumnado. La Ratio en su afán de unificar, procura que la función educadora del maestro sea una y trivalente —religiosa, humana y escolar—, y por esto no hace demasiadas distinciones de cargos y de personas.

Más aún, tampoco encontramos en la Ratio, la distinción entre una formación religiosa colectiva —propia de un profesor de religión— y una formación religiosa individual —más propia de un director espiritual—. Lo colectivo y lo individual, la enseñanza y el consejo o guía, parecen hallarse unificados en la misma cosa.

Véase, por ejemplo, la Regla 6 de las Comunes dirigida a todos los Profesores de cursos inferiores:

«En las conversaciones privadas les inculcará (a los alumnos) lo dicho en cuanto a la piedad...» (82)

Por todos lados, en la Ratio encontramos un evidente entronque de lo religioso dirigido a Dios —piedad— y lo religioso dirigido a la propia vida —buenas costumbres—. Hasta tal punto, que se presentan indesligables la formación teológica y la formación moral. La primera

---

(82) RCPI. — 6.

sería responsable de poner los cimientos sólidos de la vida cristiana, y la segunda aseguraría su aplicación cristiana y real.

Y siempre, a través de la misma táctica: aunar idea, sentimiento y acción, como triple eje que se complementa entre sí.

El desarrollo de esta formación religiosa en sus dos aspectos, a través de etapas, en realizaciones inmediatas que nutran la mente y el corazón del discípulo, es campo que la Ratio deja a la iniciativa del maestro.

No que sea sólo incumbencia individual de cada maestro. Precisamente la Ratio ordena al rector tener reuniones especiales, donde junto con otros objetivos, se examine éste de fomentar cada maestro la piedad y las virtudes:

«Cada mes... tenga una reunión de todos los profesores de estudios inferiores... en la cual... se repasen las reglas de los profesores... principalmente aquellas que pertenecen a la piedad y a las buenas costumbres...» (83)

Acerca de los medios que menciona la Ratio encaminados a la educación religiosa práctica, hemos ya dicho aquí y allá, de paso, algunos. Bueno será, ahora, recogerlos de nuevo. Pasaremos revista a las recomendaciones sobre la oración, el examen de conciencia, la asistencia a la Santa Misa y frecuencia de Sacramentos.

### 132.1. *Oración*

Respecto a la oración, recordemos otra vez la Regla 5.<sup>a</sup> dirigida a todos los Profesores de Cursos Inferiores:

«...exhórtese principalmente a la diaria oración, sobre todo a rezar la Corona o el oficio de la Stma. Virgen». (84)

Es igualmente significativo respecto a lo dicho, lo que manda al Prefecto de Cursos Inferiores en su Regla 7:

«Mande rezar las Letanías Lauretananas los sábados en su clase, al atardecer; o, si es costumbre, llévelos a oírlas en la Iglesia con los demás...» (85)

Notemos de paso también esta atención a la circunstancia o a lo que parece más apropiado al lugar —«si es costumbre»—, que expresamente tiene en cuenta la regla mencionada, como evidente principio de adaptación.

(83) R. Rect. — 17.

(84) RCPI. — 5.

(85) RPEI. — 7.



Es decir, parece que el espíritu que anima la Ratio, aunque en la letra baje a pormenores concretos, no es el pretender dar normas exactas que sirvan indefinidamente, sino el de señalar unos hitos directivos y orientadores que estén si es posible por encima del tiempo como arco de puente tendido hacia el pasado y hacia el futuro.

Pero no se queda todo en exhortar a los alumnos a la oración. Efectivamente, a los maestros de clases inferiores, después de recordarles el fin religioso de todos estos estudios, se les dice en la Regla 2.<sup>a</sup>, que antes de comenzar la lección, hagan decir a alguno una breve oración señalada de antemano, la cual oigan el profesor y todos los alumnos, atentamente y descubierta la cabeza; o por lo menos el mismo profesor haga la señal de la cruz descubierta, y luego comience la clase:

«Al comienzo de las clases recite alguno una breve oración apropiada. El profesor y los alumnos la escucharán descubiertos y de rodillas. Antes de comenzar la explicación, el profesor, descubierta, haga la señal de la Cruz y comience.» (86)

Muy parecida recomendación ponía Nadal en las Constituciones o Reglas para el Colegio-Universidad de Mesina:

«Todos los maestros antes de comenzar la clase recen y, hagan que todos a la vez recen: en las clases de los niños, hagan que éstos respondan públicamente; donde se despidan los alumnos por la tarde hágase lo mismo.» (87)

Y Ledesma, en Roma, para el Colegio Romano, después de repetir lo mismo de la señal de la Cruz antes de cada clase, añade en las Reglas Comunes para los maestros, que se halla en el documento «De Studiis Humaniorum Litterarum»:

«...y en los lugares donde con devoción y edificación pueda hacerse, récese también una breve oración, según le pareciese al Provincial: y una vez terminadas las clases, al menos en los cursos inferiores, dígase también una oración puestos de rodillas ante una imagen sagrada, que se debe hallar en todas las clases, para que se le tenga veneración». (88)

Es indudable que la oración en común como manifestación colectiva de fe, tiene una fuerza especial delante de Dios, si brota de un

---

(86) RPEI. — 2.

(87) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Constitutiones pro Universitate Messanensi»; pág. 617.

(88) Ibid. Ledesma: Regulae Communes Omnibus Praeceptoribus: De Studiis Humaniorum Litterarum, pág. 305.

corazón que en su interioridad ora y ama a Dios, cual es la oración comunitaria, por sencilla que sea su práctica.

Las recomendaciones de que el maestro exhorte a los alumnos a la oración, se repiten imperativamente una y otra vez en la Ratio. Pero esto no explica el porqué de una recomendación tan banal, a simple vista, como la recomendación de orar al comenzar las clases; a no ser que, al indicar tan pormenorizadas las actitudes que deben observarse durante la misma, no se quiera sino que el discípulo, por el lenguaje de las actitudes, aprenda intuitivamente esta cortesía exterior con Dios que suele ser indicativa de una sincera y ferviente oración interior.

Precisamente las críticas que suelen formularse contra la Ratio a causa de sus minimismos indicarían que no se ha entendido en realidad, en toda la profundidad pedagógica, el porqué de estas recomendaciones y preceptos colectivos en lo que a este punto se refiere.

No sólo toca al maestro exhortar al alumno a hacer oración, ni solamente ha de hacerla él juntamente con los discípulos. En la pedagogía ignaciana tal como la ponía en práctica Nadal, se tenía que llegar a enseñar a orar, enseñar a vivir la presencia de Dios en un constante espíritu de oración. Así Nadal en su «Scholarum Regulæ», dice claramente:

«Enseñese también a sentir la presencia de Dios en ellos y en todas cosas.» (89)

Y en un documento o Memoriale que dejó para el Colegio de Viena, después de pasar la visita oficial por él, decía:

«...enseñar a meditar a los que empiezan a ser adultos.» (90)

Naturalmente según Nadal se ha de adaptar tal enseñanza a la capacidad de cada discípulo:

«...a todos se enseñe... el modo de hacer oración según la capacidad de cada uno...» (91)

Además, hacia una serie de oraciones o prácticas más bien vocales que meditativas, para aquellos que aún no eran capaces de meditar. Así parece indicarlo el texto siguiente al dejar a la discreción del confesor o regente que conoce a cada discípulo el juzgar quién es y quién no es capaz para la meditación. Así lo prescribió el P. Nadal después de visitar el Colegio de San Jerónimo:

---

(89) MHSI — Monumenta Paedagogica — «Scholarum Regulæ», pág. 661.

(90) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Memoriale eorum quae sunt observanda in collegium novum Viennense», pág. 820.

(91) Ibid. «Scholarum Regulæ», pág. 660.

«...Enséñeseles... que cada día reciten las horas de la Virgen María, el rosario, el oficio de la divina sabiduría o las horas de San Jerónimo, a no ser que haya alguno que fuese idóneo para meditar con fruto, de lo cual ha de determinar el confesor o regente». (92)

También en el «Ordo Generalis Collegii Tornacensis» insiste Nadal en el precepto de enseñar a orar a los alumnos y señala las actitudes o disposiciones del alma más aptas:

«...enséñeseles también a orar devotamente, con gran humildad y sencillez de alma, gran atención y perseverancia; puesto que quien ruega a Dios, está ante la presencia de Dios y el trono de la inmensa e infinita majestad, y a Dios habla». (93)

De nuevo en el mismo documento, se señalan las disposiciones de la buena oración y se recomienda empezar desde la misma infancia: «Edúquense los niños desde su primera edad, para que oren atenta, reverente y devotamente.» (94)

Se recomienda especialmente unos tipos de oración particular. Por ejemplo, la acción de gracias —«...enséñeseles también que diligentemente se ejerciten en acción de gracias reconociendo los beneficios que recibieron y reciben de Dios cada día»—. También la oración de petición y el modo de pedir. —«Enséñeseles el modo de oración para que las cosas que pidan las pidan según aquellos medios por los que Dios quiere oír nuestras peticiones y oraciones»—.

Muy ignacianamente, todo el enfoque de la oración va a la renovación práctica y personal del que ora para que así sirva a Dios mejor, y trabaje más eficazmente por El según su divina voluntad y agrado:

«...No se pase por alto el enseñárseles cada día el renovar el propósito de una vida mejor y más sincera, como si nada hubieran hecho hasta aquella hora en el servicio de Dios. Pidan gracia a Dios por la que puedan servirle, guardar sus mandamientos y trabajar para fructificar en una vida cristiana más plena: consoliden el propósito de querer con la divina gracia dirigir todo lo que durante el día piensan, hablen y obren a mayor gloria y honor de Dios omnipotente.» (95)

---

(92) Ibid. «Quae dixit P. Natalis pro Collegio Sancti Hieronymi, pág. 770.

(93) MHSI — Monumenta Paedagogica — «Generalis ordo Collegii Tornacensis», pág. 844.

(94) Ibid.

(95) MHSI Monumenta Paedagogica — Ibid, pág. 844.

Por esto, a modo de colofón o norma práctica de lo que debe ser para el discípulo el ejercicio de la oración, Nadal dice al maestro refiriéndose a sus discípulos:

«...todos sean enseñados a buscar y hacer la voluntad de Dios en todas cosas, y no la suya». (96)

### 132.2. *Examen de conciencia*

No podía faltar esta práctica religiosa siendo tan característicamente ignaciana. Y así en la *Ratio Studiorum* del P. Aquaviva la hallamos en la Regla 5 dirigida a todos los profesores de cursos inferiores:

«...exhórteles... a examinar la conciencia por la noche». (97)

Conocida es la recomendación de San Ignacio de que «se use después de cada trabajo de examinar la conciencia»; y esto no sólo a manera de principio práctico dirigido a detectar las equivocaciones de realización concreta, sino sobre todo, para avivar este espíritu de oración en la acción. El examen de conciencia aparece primordialmente como un contacto con Dios, una forma de oración práctica con un matiz peculiar.

Nadal no olvida tal ordenación en las reglas o constituciones para su Colegio-Universidad de Mesina:

«...enséñese a todos los escolares el examen general y exhórteseles a que lo hagan cada día». (98)

«...a todos se enseñe el examen cotidiano...». (99)

Y lo dejó escrito expresamente como ordenación que debía aplicar el rector del Colegio de Ingolstad, después que Nadal visitó este Colegio en comisión oficial:

«...ejercítense en examinar sus conciencias...» (100)

Lo mismo dijo Nadal en el Colegio de San Jerónimo: «enséñeseles a hacer cada día el examen de conciencia». (101)

---

(96) Ibid. Nadal: «*Scholarum Regulae*», pág. 661.

(97) RCPI. — 5

(98) MHSI — *Monumenta Paedagogica* — Nadal: «*Constitutiones pro Universitate Messanensi*», pág. 617.

(99) Ibid. «*Scholarum Regulae*»: pág. 660.

(100) MHSI — *Monumenta Paedagogica* — «*Quae dixit P. Natalis Rectori Collegii Ingolstadiensi*», pág. 784.

(101) Ibid. «*Quae dixit P. Natalis pro Collegio Sancti Hieronymi*», pág. 770.

132.3. *La Santa Misa*

Según se desprende de la Ratio, la Santa Misa y la recepción de los Sacramentos, son el gran medio con que cuenta el maestro— especialmente como guía espiritual— para favorecer, aumentar y vivificar sólidamente una piedad cristiana en progreso y proceso de maduración.

«Procuren que todos asistan a la Misa...: diariamente a Misa...» (102)

«Procure que todos asistan a la Misa y al sermón: diariamente a Misa, y al sermón los días festivos.» (103)

Una vez más, notamos esta insistencia en unir la experiencia personal y práctica —«asistir a la Misa»— con la doctrinal —«...a la Misa y al sermón»—.

La Santa Misa tiene sin duda primacía en el orden de importancia y por tanto también en el orden de frecuencia —«...diariamente a Misa y al sermón los días festivos»—.

Aquí, en un acto tan relevante como es la Santa Misa, se quiere que el ejemplo y presencia de los maestros tenga su puesto y su influjo. No sólo por motivos inmediatos de disciplina y orden externo, sumamente necesarios como condición para lograr un ambiente apto, sino directamente por el testimonio de piedad que pueden dar ante sus alumnos. Veamos, v.g.: la Regla 45, dirigida al Prefecto de Estudios Inferiores:

«...Cuando oigan Misa estén siempre presentes uno o más profesores. Oíganla todos piadosamente cada día, convenientemente ordenados y distribuidos». (104)

Nadal tiene especial interés en esta asistencia diaria a la Santa Misa sobre todo en las clases o «cursos inferiores». Así lo dice expresamente en los «avisos» dados a los profesores en el Colegio de Coimbra:

«En toda fiesta principal exhortarán a los internos a la confesión y comunión; y los de las clases o cursos inferiores tendrán especial cuidado de que los suyos asistan a la Misa todos los días, y que se confiesen cada mes...» (105)

Ledesma en una «Annotatio» propia al texto de las Regulae Prae-

(102) RCPI. — 3.

(103) RCPI. — 3.

(104) RPEI. — 45.

(105) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Monita pro Scholarum Magistris», pág. 645.

fectus Studiorum» del Colegio Romano, parece darse cuenta de la dificultad que supone a los alumnos asistir a la Santa Misa, seguramente por tenerlo que hacer a una hora temprana antes de comenzar las primeras clases:

«...Si hubiera una Misa para los alumnos que sea inmediatamente antes de las clases, o quizás mucho mejor sería después de las clases si pudiera hacerse con comodidad, para que todos asistieran, al menos para las clases inferiores. De lo contrario, pocos y difícilmente asistirán». (106)

Está claro que quiere facilitar de la mejor manera posible la asistencia de todos, incluidas las «clases inferiores», a la Santa Misa y no se ve señal de querer prescindir o suprimir esta obligación común para todos los alumnos.

Más bien hay algún texto que indica cierta rigidez e intento de vigilar por todos los medios la asistencia de los alumnos a Misa:

«...Y un alumno de cada clase mire en el catálogo si alguien falta a la Misa, y dígaselo al maestro». (107)

«...oígan Misa todos los que no la oyeron antes de clase y de esto haya responsables que vigilen por si alguno no la oyera». (108)

Sin embargo, también hemos hallado otro texto que figura en «De Studiis Humaniorum Litterarum», como apéndice, en «Annotationes in ordinem Studiorum Humaniorum» de mano expresa de Ledesma, que parece querer hacer algunas distinciones en la obligatoriedad de estas prácticas religiosas cuando se presenten a los alumnos mayores y cuando se haga a los más pequeños:

«Me parece que hay que quitar esta regla: todos los estudiantes de filosofía y de humanidades sean obligados a oír Misa cada día, a confesarse cada mes, a aprender la doctrina cristiana aunque no a asistir al sermón. O al menos, yo diría que a los humanistas hasta retórica y dialéctica inclusive se les obligue; a los otros, como filósofos, etc. se les persuada.» (109)

El texto latino original que acabamos de traducir, usa los términos

---

(106) MHSI — Monumenta Paedagogica — «Annotationes in ordinem Studiorum Humaniorum», págs. 335 y 336.

(107) Ibid. Ledesma, pág. 335.

(108) Ibid. Ledesma: «De Ratione et Ordine Studiorum Collegii Romani», página 394.

(109) MHSI — Monumenta Paedagogica — Ledesma: «Annotationes in ordinem Studiorum Humaniorum», pág. 338.

«compellantur» para los jóvenes y «persuadeatur» para los mayores, suficientemente significativos ya de por sí. Es decir, Ledesma como buen pedagogo quiere evitar prescripciones absolutas, igual para todos, y se inclina a normas que adaptándose a la edad, abran camino y permitan practicar debidamente la libertad. Cuando el alumno es capaz de comprender las razones de las cosas, recomienda la persuasión, el tratar de convencer más que empujar o forzar.

En los documentos de Ledesma y de Nadal, —no así en la *Ratio Studiorum* de Aquaviva—, hallamos varios textos que insisten en algo capital: preparar la asistencia de los discípulos a la Santa Misa:

«...que los confesores de los escolares les enseñen a examinar la conciencia, a orar, y a acercarse con fruto espiritual a la confesión, a la sagrada asamblea y a la Misa». (110)

Y en las recomendaciones que el P. Nadal dejó escritas a su paso por el Colegio Tornacense en su visita oficial, hallamos todavía más concretamente el mismo deseo:

«...sean enseñados particular y diligentemente con cuanta atención, devoción y reverencia del alma han de oír la Misa. Esto se hará si se les explican los misterios de los que trata la Misa, especialmente de aquellos que son más importantes como la consagración del Cuerpo y Sangre de Cristo y el sacrificio y oblación sacrosanta». (111)

Hallamos en el mismo documento de Nadal otro texto que nos revela un tipo de participación en la Misa: escuchar atentamente lo que el sacerdote celebrante dice en voz alta y cuando habla bajo, rezar por propia cuenta:

«Serán enseñados para que atenta y devotamente oigan lo que el sacerdote dice en voz alta; pero cuando el sacerdote reza en voz baja podrán también rezar ellos. Recibirán también la fuerza y eficacia de la Santa Misa y sus misterios, en sus oraciones mientras oyen la Misa.» (112)

#### 132.4 *Confesión y comunión*

Hacia la recepción plena de los Sacramentos, síntesis y fin práctico de toda la educación cristiana, se dirige esta pedagogía espiritual.

---

(110) MHSI — Monumenta Paedagogica — Ledesma: De Studiis Humaniorum Litterarum, «Regulae Praefecti Studiorum», pág. 311.

(111) Ibid. Nadal: «Generalis ordo Collegii Tornacensis», pág. 845.

(112) Ibid.

No hay duda de que la Ratio propugna una pedagogía esencialmente dirigida a la sacramentalidad, al recomendar la misa diaria —«procuren que todos asistan a la Misa y al sermón: diariamente a la Misa...»— como prescribe la Regla 3.<sup>a</sup> a los Profesores de Cursos Inferiores; y asimismo por la vigilancia y cuidado que se tiene de que todos acudan a la confesión mensual —«procure (el maestro) que nadie omita la confesión mensual»— según reza la Regla 9, a los mismos maestros:

«Procure que nadie omita la confesión mensual...» (113)

«...exhórteles principalmente... a frecuentar con las debidas disposiciones los sacramentos de la Penitencia y Eucaristía...» (114)

Siempre cuidadosa la Ratio de conjugar varias obligaciones y de que no se pierda el orden y buena disciplina del colegio, se dice al maestro en la Regla 42 que vea de organizar las idas y venidas de los alumnos para confesarse, de modo que no sufran tampoco los ejercicios de clase:

«Para que no sufran menoscabo los ejercicios de la clase por causa de las confesiones, al comienzo envíe de tres en tres o más, si es necesario, a confesarse; y luego, a medida que vayan volviendo, los irá enviando de dos en dos, a no ser que en algún lugar haya costumbre de llevar a confesarse a todos los alumnos juntos.» (115)

Y para facilitar más la confesión de los alumnos, se dice al Prefecto de Estudios Inferiores en su Regla 46 que:

«Atienda que los confesores estén en sus puestos los días y horas señalados para las confesiones;...» (116)

Además la Ratio, en una Regla importante, dado que se dirige directamente al P. Provincial, asegura que en la práctica no sea la falta de confesores lo que impida acudir al discípulo al Sacramento de la Penitencia.

«Procure que en los colegios, principalmente en los de inferiores, en los cuales el número de alumnos externos es más numeroso, haya varios confesores, para que no todos necesi-

---

(113) RPEI. — 9.

(114) RCPI. — 5.

(115) RCPI. — 42.

(116) RPEI. — 46.



riamente vayan al mismo; por esta causa nombren, algunas veces, confesores extraordinarios, para que los penitentes queden más satisfechos.» (117)

Ni puede pasarnos por alto esta razón tan humana con que acaba la Regla: «para que los penitentes queden más satisfechos». (118)

Sobre este mismo tema de procurar que haya suficientes confesores disponibles hallamos en Nadal —«Scholarum Regulae»— una Regla muy radical y eficaz dirigida a todos los profesores diciéndoles:

«...que al primer lunes de cada mes, o último más cerca del principio del mes, se desocupen todos los confesores de casa y solamente atiendan a confesarlos...» (119)

En unas líneas más adelante, del mismo documento, se añade el sistema antes recomendado, que hoy nos parece menos apto y aconsejable de que «cada confesor tenga la lista de los que se confiesan con él», y de que tengan «mucho advertencia de que no muden de confesor», para que «cada uno confiese el suyo». (120)

Quizás algunas prácticas como éstas, hayan sido las que discutía anteriormente Ledesma como menos aptas para desarrollar la libertad de conciencia de los alumnos mayores. De todos modos, hay que admitir las ventajas que podrá suponer tal medida con los más pequeños.

Dentro del mismo principio de asegurar de la mejor manera posible el fruto espiritual del alumno, tanto para sí como en relación con los demás, deseaba Nadal que los alumnos al ingresar en el colegio dispusieran sus almas convenientemente con Dios haciendo una confesión general de toda su vida. Esto se refería a los alumnos internos. Solamente dejaba a la discreción del confesor decidir su oportunidad, entonces o más tarde:

«...no sea recibido ninguno entre los internos si no hace primero confesión general; y para que la haga con cuidado, quédese en el cuarto —en retiro— dos o tres días. Y si parece que ésto no se le debe exigir a su ingreso, procúrese, con todo, que a su tiempo, el confesor le persuada a ello si se ve que ha de ser útil». (121)

Propio es del maestro, como instructor de espíritus y como guía

---

(117) RPr. — 31.

(118) Ibid.

(119) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Scholarum Regulae», página 658.

(120) Ibid., pág. 659.

(121) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Generalis ordo Collegii Tornacensis», pág. 846.

práctico de cada uno, el formar la conciencia religiosa del discípulo, no sólo respecto a sí mismo, sino también hacia una verdadera proyección de sacramentalidad social y unitaria.

Cierto que en la Ratio, no se dice más acerca de un punto tan importante en la educación religiosa. Hoy echaríamos de menos unas líneas orientadoras de esta proyección sacramental, que nos hablase de la unión con Cristo y por El con todos sus miembros en el único cuerpo que es la Iglesia. Quizás por no estar explícitas claramente estas ideas, ni expresadas en nuestro lenguaje moderno, puede parecer esta espiritualidad religiosa de la Ratio, un tanto individualista y menos preocupada de las conexiones sociales.

Notemos como algo general en toda la pedagogía jesuítica del siglo XVI, que tiene aquí en la Ratio su reflejo evidente, que se educa a través de un maestro y no de un código escrito. Que por tanto se supone e incluye aquí, toda la espiritualidad y formación personal e institucional de un maestro jesuita, puesto que es él quien debe ejercer esta función ordinariamente. Y no cabe dudar que siendo la característica del espíritu jesuítico la proyección apostólica y social, estas notas típicas influyen decisivamente en el ser y actuar del maestro jesuita.

## 2. *El retrato religioso-espiritual del discípulo*

Ahora al hablar del discípulo, suponemos ya los comentarios generales que hicimos al tratar del maestro, y aquí más concretamente nos limitaremos a comentar los textos que hacen referencia a esta parte. También los textos base serán los de la Ratio Studiorum promulgada por el P. Aquaviva. Y como texto paralelos, usaremos las Ratio y Ordenaciones de Nadal y Ledesma, aplicados a los Colegios de Mesina y Roma respectivamente.

### 2.1. *Características generales*

Nos encontramos, de entrada, con que el objetivo o norte orientador de todo se halla en el fin que se persigue. Y es este fin lo primero que se propone al discípulo para su reflexión. Un fin u objetivo que, como veremos, se presenta en múltiples facetas.

#### 21.1. *Virtud y letras*

Así se les dice a los alumnos «externos» precisamente en la 1.ª Regla que en los Colegios de la Compañía, la educación en «letras» va ligada a la educación en «virtud» y piedad:

«Los que asisten a los Colegios de la Compañía de Jesús, deseosos de instrucción, entiendan que con la ayuda de Dios, no menos se procurará educarles, según su capacidad, en la piedad y demás virtudes que en las artes liberales.» (122)

No sólo se avisa a los discípulos que el colegio se propone darles esta educación binómina —«virtud y letras»—, sino que se les exige que también su actuación externa muestre que «aspiran a adquirir no menos las virtudes... que las letras y doctrina». Veamos el texto de la Regla 15 que tienen los alumnos externos:

«Finalmente, en todas las cosas y acciones, pórtense de tal modo que cualquiera descubra fácilmente que aspiran a adquirir no menos las virtudes y la integridad de vida, que las letras y doctrinas.» (123)

Y en un documento paralelo, interesantísimo, del tiempo de Ledesma que por lo menos él revisó y corrigió —«De Studiis Humaniorum Litterarum»—, todavía se va más lejos al decir a los discípulos que «serán informados más en la virtud y en la piedad que en la erudición...» Veamos el texto completo, riquísimo de significado:

«Los que para aprender las letras van a los colegios de la Compañía, persuádanse que serán más informados en la virtud y en la piedad que en la erudición: a pesar de que en la preparación de ésta deba dedicarse mucho trabajo. Trabajen por tanto para ilustrar su alma con el conocimiento de toda doctrina y asignatura: pero mucho más diligentemente para ilustrar su mente con el esplendor de la verdadera sabiduría que se contiene en el conjunto de las virtudes.» (124)

Las expresiones latinas del texto original —«magis hic ad virtutem et pietatem quam ad eruditionem...»; «multo diligentius...»— no ahorran ponderativos en favor del factor religioso.

En este texto que pasó por las manos de Ledesma se termina recomendando el trabajo intelectual de «ilustrar la mente con el esplendor de la verdadera sabiduría...», como camino para preparar la práctica de la virtud.

## 21.2 *Doctrina y acción*

Creemos que en el texto anterior se señala con toda claridad otra

(122) RAE. — 1.

(123) RAE. — 15.

(124) MHSI — Monumenta Paedagogica — «De Studiis Humaniorum Litterarum»: Regulae omnibus... qui societatis nostrae scholas frequentant; pág. 299.

característica de la pedagogía jesuítica: el ir a la práctica de la virtud por la ilustración doctrinal de la mente. Sencillamente, se apunta a la necesidad de aprender la religión propia, a la necesidad de una instrucción y formación doctrinal. Algo que la tradición cristiana y la Ratio Studiorum llaman con el término tan común como profundo: la doctrina cristiana, el catecismo. Dice la Regla 4.<sup>a</sup> de los alumnos externos:

«Asistan todos cada semana a la explicación de la doctrina cristiana y aprendan el catecismo según hubiese determinado el mismo profesor.» (125)

También junto con la asistencia al catecismo, se recomienda en el documento paralelo antes mencionado —«De Studiis Humaniorum Litterarum»— que los discípulos oigan el «sermón en los días de fiesta cuando en ella lo haya» (126). Y el mismo P. Nadal, dejó en sus Constituciones de Mesina, parecidas ordenaciones a este particular: «todos los domingos y festivos escuchen el sermón» (127).

La Ratio desea que el alumno junte en su formación religiosa la doctrina con la práctica cristiana, el dogma con la moral. Por esto, se bajará a detalles menudos, como diremos en su lugar acerca de la moralidad de los autores que se lean. Aquí basta recordar este punto de la Regla 12:

«Absténgase enteramente de leer libros perniciosos e inútiles.» (128)

## 2.2. Cualidades y virtudes básicas del discípulo

Las virtudes que la Ratio pide a los discípulos son virtudes fundamentales que miran en primer lugar a la disposición interior del discípulo respecto de Dios ante todo.

### 22.1. Sinceridad, intención recta, pureza de alma

«Esfuércese en conservar la sinceridad y pureza de alma...» (129)

---

(125) RAE. — 4.

(126) MHSI — Monumenta Paedagogica — «De Studiis Humaniorum Litterarum», págs. 299-300.

(127) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Constitutiones pro Universitate Messanensi», pág. 617.

(128) RAE. — 12.

(129) RAE. — 14.

Es curioso este emparejamiento de virtudes: sinceridad y pureza de alma. Es que no se trata de una sinceridad puesta únicamente en las palabras, sino de una sinceridad de intención y de mente, que bien podríamos llamar sinceridad de alma noble y recta.

En un texto paralelo, también revisado por Ledesma, se advierte esta interpretación, cuando dice:

«...sirvan a Dios con mente sincera y pura, obedezcan su divina ley...». (130)

En los documentos de Nadal, se insiste una y otra vez en que el discípulo tenga intención recta con respecto al motivo principal de estudiar:

«...buscar únicamente la gloria y honra de Dios en todas cosas, y esto por puro amor de Dios, aunque del temor todos nos podemos mucho ayudar y servir». (131)

Y las «Constitutiones pro Universitate Messanensi» del mismo Nadal se dice textualmente:

«Propónganse todos como fin de sus estudios y acciones el honor y la gloria de Dios.» (132)

Esto nos lleva de la mano a mencionar la insistencia puesta por San Ignacio ya en sus Constituciones y que han reflejado los documentos posteriores, contemporáneos de las Ratio, relativos a tener un ajustado criterio acerca del mundo y de las cosas del mundo, para que el hombre no caiga en el falso honor mundano:

«Todos mediten y acepten el temor de Dios; y rechacen el honor mundano que sea contrario a la ley de Dios, considerándolo como un auténtico y grave mal para todo el mundo.» (133)

## 22.2. *Piedad y deseo de perfección*

Ya se podía suponer esta virtud en el retrato del discípulo, por los textos que con frecuencia hablan de acercarse a Dios «para servirle», «por puro amor de Dios», etc. Pero más explícitamente el P. Nadal hablará de esta virtud de la piedad para con Dios y del

---

(130) MHSI — Monumenta Paedagogica — Ledesma, págs. 300 y 301.

(131) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Scholarum Regulae», pág. 662.

(132) Ibid. «Constitutiones pro Universitate Messanensi», pág. 618.

(133) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Constitutiones pro Universitate Messanensi», págs. 617 y 618.

deseo de perfección, en un documento que dejó escrito después de su visita oficial al Colegio de Viena:

«...sean todos incitados poco a poco a la piedad según su capacidad, y no sólo a la piedad sino también a la perfección religiosa; y todos se resuelvan a ayudar a las almas, e impriman este deseo en el corazón desde los más tiernos años.» (134)

### 22.3. *Obediencia, deber, ejemplaridad*

El carácter eminentemente práctico de la virtud tal como la desea San Ignacio y la Ratio, tenía que desembocar necesariamente en el cumplimiento de la voluntad de Dios. Así lo pide la Regla 14 de la Ratio de los alumnos externos:

«Esfuércense... en obedecer con suma diligencia los Mandamientos divinos...» (135)

Otra vez la mentalidad ignaciana se manifiesta en aplicar la doctrina espiritual a lo cotidiano e inmediato. Es decir, en mostrar la virtud por el ejercicio del cumplimiento del deber, por la observancia de las normas escolares, por la aplicación y la diligencia en el estudio, etc. Así lo recuerda la Regla 3.<sup>a</sup> a los alumnos selectos que pertenecen a la Academia:

«Es menester que los académicos aventajen a todos los demás alumnos en virtud y piedad cristiana, diligencia en los estudios, observancia de las normas del colegio y sean ejemplo para todos los demás alumnos.» (136)

La virtud de la ejemplaridad, o del testimonio, viene a ser como el resumen y cifra de todas las demás virtudes que se piden al discípulo: «sean ejemplo para todos los demás alumnos...» (137).

Nadal en el Colegio de Mesina concretaba esta ejemplaridad, en la conducta externa respecto al modo de hablar:

«De ninguna manera nadie jure en vano: por lo que si alguno pronuncia el nombre de Dios o de los santos en contra lo mandado, se le aplicará una pena... Nadie diga palabras obscenas.» (138)

---

(134) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Quae dixit P. Natalis pro Collegio Viennensi», pág. 812.

(135) RAE. — 14.

(136) RAc. — 3.

(137) RAc. — 3.

(138) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: Constitutiones pro Universitate Messanensi», pág. 617.

### 2.3. *Aplicación en prácticas de vida cristiana*

Si de la consideración de las virtudes que se piden al discípulo pasamos ahora a reseñar los medios prácticos de educación religiosa que menciona la *Ratio Studiorum*, quizás deberíamos señalar en primer lugar y como primera práctica del estudiante la oración de petición por los estudios. Las frases tales como: «...encomiéndose muy frecuentemente y de veras a...» (139); «implore con frecuencia la ayuda de...» (140), etc.; nos indican esta actitud de súplica y esperanza en el favor de Dios.

#### 23.1. *Oración de petición*

En el documento paralelo, de Jerónimo Nadal, aducido anteriormente, también se dice a este respecto:

«...Pidan a Dios con constancia e insistencia que les disponga su inteligencia sabia y santamente...» (141)

Especialmente, se dice en este mismo texto, pocas líneas después, que «...nadie elija sobre su estado, sin antes haber rezado con mucha devoción y diligencia, y con plena abnegación de su voluntad». (142)

Nadal, siempre concreto como corresponde a su oficio de pedagogo en acción, señalaba para su Colegio de Mesina, el modo, tiempo y horario de esta oración:

«Oren, por lo menos, dos veces cada día, mental u oralmente cuando se levanten y al ir a acostarse.» (143)

#### 23.2. *Devoción a Jesucristo, Stma. Virgen, Santos y Angeles Custodios*

Se baja a concretar el modo práctico de oración, en el que no podía faltar el rezo del Santo Rosario:

---

(139) Regla 14 de los Alumnos Externos.

(140) RAE. — 14.

(141) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Constitutiones pro Universitate Messanensi», pág. 618.

(142) Ibid.

(143) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Constitutiones pro Universitate Messanensi», pág. 617.

«...Tenga cada uno su corona o rosario, sus horas de nuestra Señora, los siete salmos, oficio de difuntos; y recen cotidianamente según su devoción y consejo de sus confesores y maestros». (144)

La característica de orar, está íntimamente enlazada con la recomendación insistente que la Ratio hace al discípulo para que dirija su oración a Ntro. Señor Jesucristo, a su Sacratísimo Corazón, y a la Santísima Virgen; a los Santos y a los Angeles Custodios. Todas ellas, devociones eminentemente ignacianas. Tal vez la última menos recordada pero sumamente pedagógica:

«Encomiéndose muy frecuentemente y de veras a Dios Nuestro Señor, al Sacratísimo Corazón, a la Stma. Virgen, Madre de Dios, y a los demás Santos; imploren con frecuencia la ayuda de los Angeles, y, de un modo especial, del Ángel Custodio.» (145)

A los maestros se les hacía igual recomendación de exhortar a los alumnos a tener devoción a la Madre del Cielo y al Ángel Custodio:

Así en varias Reglas, la 7.<sup>a</sup> y la 5.<sup>a</sup>, dirigidas a los Profesores de los Cursos Inferiores se les decía:

«...y recomiéndeles mucho la devoción a la Stma. Virgen...». (146)

«...Exhórteles... sobre todo a rezar la Corona o el Oficio de la Stma. Virgen...». (147)

«...y recomiéndeles mucho la devoción... al Ángel Custodio». (148)

Hallamos en Nadal unas líneas recomendando expresamente a sus discípulos esta devoción diaria al Ángel Custodio:

«Téngase especial memoria y devoción cotidiana cada uno a su ángel custodio.» (149)

También en un texto paralelo de Ledesma, hallamos casi a la letra la misma recomendación hecha a los discípulos:

---

(144) Ibid. «Scholarum Regulae», pág. 661.  
 (145) RAE. — 14.  
 (146) RCPI. — 7.  
 (147) RCPI. — 5.  
 (148) RCPI. — 7.  
 (149) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Scholarum regulae», pág. 661.



«...a la Purísima Virgen y Madre de Dios se encomienden y a los demás santos con afecto: los espíritus bienaventurados sean invocados con asiduas preces y principalmente invoquen a su ángel custodio». (150)

Con razón la Regla 14 dirigida a los alumnos externos, menciona en primer lugar a «Dios Nuestro Señor, al Sacratísimo Corazón», que toca la esencia de la devoción ignaciana, y es base de todas las demás devociones.

Como preciosamente dice Nadal, es necesario que cada cual se haga una imagen de Jesucristo muy cercana a sí, para poder tener a Jesucristo como verdadero amigo:

«Muy especialmente, cada uno tome su devoción a Jesucristo de la edad que cada uno fuere; niños con su Jesucristo niño; muchachos con Jesucristo muchacho; mancebos con Jesucristo mancebo; hombres con Jesucristo hombre; y todos ellos con Jesucristo glorificado en el cielo.» (151)

### 23.3 *Lectura espiritual*

Entre los medios de educación religiosa mencionados por la Ratio, hallamos la recomendación de tener lectura espiritual y ser ésta principalmente lectura de la vida de los santos. Así se dice en la Regla 8.ª dirigida a los Profesores de Cursos Inferiores:

«Recomiéndeles encarecidamente la lectura espiritual, principalmente la vida de los Santos...» (152)

Nadal mandaba que sus discípulos tuvieran algunos libros-base eminentemente ignacianos como lectura espiritual:

«Tenga cada uno su doctrina cristiana y también un Gerson de imitatione Christi u otro libro devoto.» (153)

### 23.4. *Santa Misa, Confesión y Comunión*

Entre las prácticas religiosas, encontramos la obligación de asistir a la Santa Misa diariamnte, según se prescribe en la Regla 3.ª de los alumnos externos:

---

(150) MHSI — Monumenta Paedagogica — Ledesma: «De Studiis Humaniorum Litterarum», pág. 301.

(151) Ibid. Nadal: «Scholarum Regulae», pág. 661.

(152) RCPI. — 8.

(153) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Scholarum Regulae», pág. 661.

«...y asistirán devotamente cada día al Santo Sacrificio de la Misa a una hora determinada...». (154)

Ledesma desde el Colegio de Roma insistía en lo mismo: «...oigan cada día la Misa a la hora señalada...» (155).

Jerónimo Nadal lo repetía en el Colegio de Mesina, precisando más el tiempo en que debía tenerse la Misa: antes de la primera clase:

«...Oigan todos cada día la Misa, que se celebrará antes de la primera clase». (156)

Sobre este punto, parece que Ledesma, como vimos al hablar del maestro, era partidario de tratar distintamente a los discípulos según fuesen pequeños o mayores. A los pequeños se les obligaba a que asistieran a Misa y a los mayores se les recomendaba asistir. Es difícil, sin embargo, precisar entre qué edades se encontraba uno y otro grupo.

Está también clara en la misma Regla 3.<sup>a</sup>, la prescripción de confesarse por lo menos mensualmente:

«...a lo menos una vez al mes todos se confesarán...». (157)

Al profesor de cursos inferiores, se le mandaba vigilar el cumplimiento de esta Regla —«procure que nadie omita...»— con un detallismo que hoy nos parece excesivo y aun menos conveniente para la libertad de conciencia:

«...Les ordenará entregar al confesor una tarjeta con el nombre, apellido y curso, para que al recoger las tarjetas pueda ver los que faltan». (158)

También Jerónimo de Nadal en el Colegio de Mesina, pedía al discípulo practicar la confesión y comunión frecuente, ésta bajo la asesoría del propio confesor:

«Confiésense todos cada mes; y los que hallen devoción, comuniquen con el consejo del confesor.» (159)

---

(154) RAE. — 3.

(155) MHSI — Monumenta Paedagogica — Ledesma: «De Studiis Humaniorum Litterarum», pág. 299.

(156) Ibid. Nadal: «Constitutiones pro Universitate Messanensi», pág. 617.

(157) RAE. — 3.

(158) RCPI. — 9.

(159) MHSI — Monumenta Paedagogica — Nadal: «Constitutiones pro Universitate Messanensi», pág. 617.

Y Ledesma en Roma repetía: «todos por lo menos una vez al mes acérquense al sacramento de la confesión». (160)

23:5. *Congregación Mariana*

Entre los medios de formación religiosa se cuenta la Congregación Mariana, sin duda como lógica consecuencia del marianismo que procura fomentar el colegio, y como consecuencia del principio de acción y experimentación tan ignacianos. Al propio rector en la Regla 22 se le recomienda esta obra y su fomento:

«Esfuércese en propagar en su Colegio la Congregación Mariana...». (161)

MIGUEL BERTRÁN QUERA, S. I.

---

(160) Ibid. Ledesma: «De Studiis Humaniorum Litterarum», pág. 299.

(161) RRec. — 22.